

ACTA Nº JGL2019/1  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor

SALDAÑA LOPEZ DOMINGO JESUS

AUSENTES CON EXCUSA

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RUBI FUENTES JOSE JUAN

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 8 de enero de 2019, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2019/1 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015,

(B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.1°. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2019/63

2.2°. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Tesorero Municipal. PRP2019/64

2.3°. ACTA de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía de fecha 2 de enero de 2019. PRP2019/19

### ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4°. ACTA de la comisión informativa permanente de administración de la ciudad de fecha 28 de diciembre de 2018. PRP2019/4

2.5°. PROPOSICION relativa a la aprobación de las Bases y Convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso de dos puestos de Funcionarios Interinos. PRP2019/34

### 3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

### 4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2018. ,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018 , no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### 2°.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.1°. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2019/63

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación.

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2019/24	03/01/2019	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXPT 2019/96
2019/23	03/01/2019	AMORTIZACION CUOTA DICIEMBRE CAJASUR BANCO
2019/22	03/01/2019	ANEXOVII RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION ACTUACION GRUPO MUSICAL PENTAGRAMA EN LAS MORAGAS 2018
2019/21	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD PARA LAS CABALGATAS DE REYES MAGOS 2019 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.
2019/20	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CENA PARA LOS COMPONENTES DE LA BANDA DE MÚSICA "TORRENUOVA" DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2019 DEL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS.
2019/19	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ROSCONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LOS REYES MAGOS 2019 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR
2019/18	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCION APROBACION CONTRATO MENOR SERVICIO DE PIROTECNIA EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2019 DEL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS.
2019/17	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCION APROBACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CARBÓN PARA LAS CABALGATAS DE LOS REYES MAGOS 2019 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.
2019/16	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LAS CABALGATAS DE LOS REYES MAGOS 2019 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR
2019/15	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCION APROBACION CM SERVICIO ASISTENCIA SANITARIA PARA CABALGATA DE REYES 2019
2019/14	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MONTAJE DE LA ILUMINACIÓN, MEGAFONÍA Y ESCENOGRAFÍA PARA LA CABALGATA DE REYES 2019 DE ROQUETAS DE MAR.
2019/13	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VALLAS ANTIVUELCO PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2019 DE ROQUETAS DE MAR
2019/12	03/01/2019	ANEXO VI CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES CON CARROZAS Y PLATAFORMAS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2019 DE ROQUETAS DE MAR.
2019/11	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCION APROBACION CM SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR DE CONTROL PARA CABALGATAS DE REYES
2019/10	03/01/2019	ANEXO VII RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ACTUACION TRIO AZUL MEDITERRANEO MORAGAS 2018
2019/9	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR DE

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
11/01/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
11/01/2019  
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2  
**GUILLERMO LAGO NUÑEZ**  
 11/01/2019  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
**GABRIEL AMAT AYLLON**  
 11/01/2019  
 Alcalde - Presidente

		SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS REYES MAGOS Y PAJES EN LA CABALGATA 2019 DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.
2019/8	03/01/2019	ANEXO VI RESOLUCION APROBACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARROZAS PARA LAS CABALGATAS DE LOS REYES MAGOS 2019 EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.
2019/7	02/01/2019	DENEGACION DIA DE REYES ASOCIACION DE VECINOS DE LA GLORIA
2019/6	02/01/2019	INFORME COMPLEMENTARIO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPLEO
2019/5	02/01/2019	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL DE DOÑA MARÍA DOLORES MALDONADO JIMÉNEZ, SIENDO LOS EFECTOS DESDE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2018
2019/4	02/01/2019	AMPLIACIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE LA PLANTILLA RELATIVA A JUSTIFICACIÓN SOBRE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO INCARDINDOS EN ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019
2019/3	02/01/2019	AUTORIZACION CORTE DE VIA AVDA. TRAFALGAR Y AVDA. SABINAL
2019/2	02/01/2019	MODIFICACIÓN OFERTA GENÉRICA AL SAE SOBRE PETICIÓN TRABAJADORES AFECTOS AL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL JARDINERÍA.
2019/1	02/01/2019	DENEGACION JARDINERAS
2018/9853	28/12/2018	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2018/9852	28/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9851	28/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTO DE PAGO
2018/9850	28/12/2018	RESOLUCIÓN RELATIVA A RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN IDM CORTIJOS DE MARÍN TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 11/18 SUM.
2018/9849	28/12/2018	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PARAMENTOS Y CUBIERTA DEL CASTILLO DE SANTA ANA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 12/18 OBRA.
2018/9848	28/12/2018	RESOLUCION APROBACION LIQ. IIVTNU
2018/9847	28/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ. IVTM
2018/9846	28/12/2018	RESOLUCION APROB TASAS CONCESION NICHOS
2018/9845	28/12/2018	RESOLUCION APROBACION TASAS CEMENTERIOS
2018/9844	28/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION TASAS BASURA
2018/9843	28/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION TASAS BASURA
2018/9842	28/12/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 111/2018, POR LESIONES CORPORALES EN LA VIA PUBLICA.
2018/9841	28/12/2018	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE ASEO INSTALADOS EN LAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





		PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO 39/18 SERV.
2018/9840	28/12/2018	TALLER MANUALIDADES PERSONAS MAYORES
2018/9839	28/12/2018	CONTRATO MENOR SERVICIO TELEASISTENCIA MUNICIPAL 2018
2018/9838	28/12/2018	LICENCIA OBRAS PROYECTO DE EJECUCION VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA EN CL LUXEMBURGO N 5 EXPTE 875_17
2018/9837	28/12/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 107/2018 POR LESIONES CORPORALES CAÍDA EN CALLE GARDENIA.
2018/9836	28/12/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 106/2018 POR LESIONES CORPORALES CAÍDA EN LA CALLE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
2018/9835	28/12/2018	DEVOLUCIÓN JUNTA SUBVENCIÓN PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICOS
2018/9834	28/12/2018	RESOLUCION APROBACION CARGO IBI RUSTICA 2968
2018/9833	28/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO REALIZADO EN LOS CEIPS DEL MUNICIPIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018
2018/9832	28/12/2018	RESOLUCION APROBACION CARGO IBI URBANA 2967
2018/9831	28/12/2018	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE DIVERSAS BARRIADAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR, EXPEDIENTE 11/18 SUM.
2018/9830	28/12/2018	RESOLUCION RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACIÓN DEL POLICIA LOCAL QUE SE INDICA A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2019.
2018/9829	28/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9828	28/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9827	28/12/2018	RESOLUCION TAQUILLA FESTEJOS TAURINOS 2018
2018/9826	28/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9825	28/12/2018	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS CON MAQUINARIA
2018/9824	28/12/2018	APROBACIÓN AYUDAS A LA ASISTENCIA NOVIEMBRE ALUMNOS-BENEFICIARIOS PROYECTO "EMPLEA ROQUETAS"
2018/9823	28/12/2018	TELEASISTENCIA DICIEMBRE 2018
2018/9822	28/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9821	28/12/2018	DESPLAZAMIENTOS ANTONIO JOSE ORTIZ RUIZ
2018/9820	28/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONSUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA GENERADORES MOVILES Y VEHÍCULOS ADSCRITOS
2018/9819	28/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9818	28/12/2018	DESPLAZAMIENTOS MARIA PILAR RUIZ MARTINEZ

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/9817	28/12/2018	AUTORIZACION BARRA DIA DE LAS MORAGAS
2018/9816	28/12/2018	DESPLAZAMIENTOS MARIA TERESA MARQUEZ ZAPATA
2018/9815	28/12/2018	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO SERVICIO IMPRESIÓN DÍPTICOS, TRÍPTICOS Y VINILOS DE PROGRAMACIÓN CULTURA Y TEATRO AUDITORIO
2018/9814	28/12/2018	JUSTIFICACION MANUEL CRUZ GARCIA REPRESENTANTE TEATROAL CINCO HORAS CON MARIO
2018/9813	28/12/2018	RESOLUCIÓN PREMIOS CONCURSO BELENES 2018
2018/9812	28/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9811	27/12/2018	RESOLUCION AUTORIZACION INICIO OBRAS
2018/9810	27/12/2018	LIQUIDACION IAE RECARGO PROVINCIAL 2018
2018/9809	26/12/2018	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE 51/11 D MULTAS COERCITIVAS
2018/9808	26/12/2018	NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA DOLORES MALDONADO JIMÉNEZ COMO PERSONAL EVENTUAL ASESORA SERVICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9807	26/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9806	26/12/2018	JUSTIFICACION MATRICULA JUAN JOSE VILLANUEVA MALPICA "JORANADAS EVALUACION EQUIPOS CANINOS"
2018/9805	26/12/2018	SAD MUNICIPAL DICIEMBRE 2018
2018/9804	26/12/2018	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, LABORES DE DELINEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN PARA DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9803	26/12/2018	RESOLUCION DENEGACIO LICENCIA OBRAS
2018/9802	26/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL MES DE DICIEMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE MAYORES DENTRO DEL CURSO 2018/2019
2018/9801	26/12/2018	SUMINISTRO DE PINTURA PARA NAVE MUNICIPAL
2018/9800	26/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS
2018/9799	26/12/2018	SERVICIO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA DE LAS CALLES ZARAGOZA, SAN JUAN DE LA CRUZ Y SIERRA DE LA S ESTANDICAS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR
2018/9798	26/12/2018	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CONEXO
2018/9797	26/12/2018	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CONEXO
2018/9796	26/12/2018	RESOLUCION DE INICIO DE OBRA PBE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN CL COLÓN ESQUINA CL AMERICA EXT 2018-4004-319
2018/9795	26/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS
2018/9794	26/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ACCIONES PUBLICITARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA
2018/9793	26/12/2018	SAD DEPENDENCIA DICIEMBRE 2018

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





2018/9792	26/12/2018	FDB 08/2018 CATASTRO IBI ERRORES
2018/9791	26/12/2018	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXPT 2018/21350
2018/9790	26/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 580
2018/9789	26/12/2018	SAD MUNICIPAL DICIEMBRE 2018
2018/9788	26/12/2018	RESOL ESTIMATORIA PROP DE BAJA. REF CAT 8543509-65. PARRILLA LOPEZ PASION
2018/9787	26/12/2018	DESPLAZAMIENTOS MOSTAFA KACHMOUNI
2018/9786	26/12/2018	CONTRATO MENOR MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACOLOGICOS AEF
2018/9785	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV DAVID ASENSIO GARCIA COMPETICIONES NACIONALES 2018
2018/9784	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV CD PURPURINA CTO MUNDO Y CTO PAISES MEDITERRANEOS 2018
2018/9783	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV CD RITMICA 2015 CTO ESPAÑA GIM RITMICA 2018
2018/9782	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESIONM SUBV JOAQUIN MORENO LOPEZ CTO EUROPA TAEKWONDO 2018
2018/9781	26/12/2018	PROPUESTA RESOLUCIÓN CESIÓN CASTILLO SANTA AN A. CRUZ ROJA ESPAÑOLA 18 DICIEMBRE 2018
2018/9780	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV NEREA MARTINEZ CTO EUROPA TAEKWONDO 2018
2018/9779	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV JOSE MANUEL MARIN GASTOS CAMPEONATOS 2018
2018/9778	26/12/2018	CONTRATO MENOR MEDICAMENTOS AES
2018/9777	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV FCO RAFAEL GONZALEZ MARTOS CTO EUROPA TAEKWONDO 2018
2018/9776	26/12/2018	RESOLUCION APROBRACION CONCESION SUBV RUBEN DELGADO CTOS ULTRAFONDO 2018
2018/9775	26/12/2018	RESOLUCION APROBACION CONCESION SUBV PABLO SALMERON CAMPEONATOS NACIONALES TRIATLON 2018
2018/9774	21/12/2018	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE DISCIPLINA POR OBTENCION DE LICENCIA URBANISTICA
2018/9773	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1449-18
2018/9772	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1032-18
2018/9771	21/12/2018	RESOLUCION LIC.O. MENOR EXPTE. 1439-18
2018/9770	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 776-18
2018/9769	21/12/2018	RESOLUCIO LIC. O. MENOR EXPTE. 865-18
2018/9768	21/12/2018	RESOLUCIO LIC. O.MENOR EXPTE. 1031-18
2018/9767	21/12/2018	RESOLUCIO LIC. O. MENOR EXPTE. 1029-18
2018/9766	21/12/2018	RESOLUCION ARCHIVO MULTAS COERCITIVAS 26/13 D
2018/9765	21/12/2018	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 57/2018 DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD
2018/9764	21/12/2018	RESOLUCIO LIC. O. MENOR EXPTE. 1490-18

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/9763	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1430-18
2018/9762	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1452-18
2018/9761	21/12/2018	PROPUESTA
2018/9760	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 714-18
2018/9759	21/12/2018	BAJA VADO EN CL MONTEJICAR N° 12 LM N 146_07 Y 171_07 EXPTE 344_18 V
2018/9758	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1432-18
2018/9757	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1429-18
2018/9756	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1423-18
2018/9755	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1454-18
2018/9754	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1427-18
2018/9753	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1407-18
2018/9752	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 918-18
2018/9751	21/12/2018	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 101_2017 DECLARANDO TERMINADO EL PROCEDIMIENTO SIN PERJUICIO DE UNA RECLAMACIÓN POSTERIOR.
2018/9750	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1441-18
2018/9749	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1396-18
2018/9748	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 571-18
2018/9747	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1385-18
2018/9746	21/12/2018	RESOLUCION SANCIONADOR
2018/9745	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 812-18
2018/9744	21/12/2018	IMPLEMENTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2019 DE COMPETENCIAS DISTINTAS DE LAS PROPIAS Y DE LAS ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN ANTERIOR A LA LEY 27/2013, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS.
2018/9743	21/12/2018	RESOLUCION DESESTIMATORIA SOBRE COMPENSACION SOLICITADA
2018/9742	21/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTALES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9741	21/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE INGRESOS DUPLICADOS LQ 23
2018/9740	21/12/2018	RESOLUCION DE APROBAICON DE EALCIONES CONTABLE S MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9739	21/12/2018	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 41ALC19.12.18
2018/9738	21/12/2018	RESOLUCIÓN ABONO DIETAS POR DESPLAZAMIENTO EMPLEADO MUNICIPAL JMBC
2018/9737	21/12/2018	FACTURA DE BAJA RECIBOS IBI 7/2018 EN INVESTIGACION
2018/9736	21/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 573
2018/9735	21/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 575
2018/9734	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP LAS MARINAS PARA LA ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
2018/9733	21/12/2018	SAD MUNICIPAL NOVIEMBRE 2018
2018/9732	21/12/2018	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA CORAL LUENGO GOMEZ
2018/9731	21/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 569
2018/9730	21/12/2018	ANEXO VII RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION CM





		SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE
2018/9729	21/12/2018	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
2018/9728	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP FCO SAIZ SANZ PARA SEMANA CULTURAL
2018/9727	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN APROBADA EN JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A IES SABINAR PARA DESPLAZAMIENTO DE ACTIVIDADES
2018/9726	21/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 576
2018/9725	21/12/2018	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9724	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP TORREQUEBRADA PARA SEMANA CULTURAL
2018/9723	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL IES ALGAZUL PARA DESPLAZAMIENTOS DE ACTIVIDADES
2018/9722	21/12/2018	CONTRATO MENOR LA CESTA EN CASA AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL
2018/9721	21/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 577
2018/9720	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL IES SABINAR PARA LA ACTIVIDAD FERIA DEL LIBRO
2018/9719	21/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 570
2018/9718	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP VIRGILIO VALDIVIA PARA SEMANA CULTURAL
2018/9717	21/12/2018	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA JUAN RAMON MARTINEZ COCA
2018/9716	21/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 572
2018/9715	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP PONIENTE PARA DESPLAZAMIENTOS DE ACTIVIDADES
2018/9714	21/12/2018	RESOLUCION DE SUBVENCION APROBADA EN JGL EL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL IES TURANIANA PARA CONCURSO DE ROBOTICA
2018/9713	21/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 571
2018/9712	21/12/2018	RSOL REMODELACION MERCADO ABASTOS AGUADULCE
2018/9711	21/12/2018	INFORME PROPUESTA SAD FRANCISCA GAZQUEZ TARAZAGA
2018/9710	21/12/2018	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA ISABEL FERNANDEZ CASANOVA
2018/9709	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL IES TURANIANA PARA LA ACTIVIDAD FERIA DEL LIBRO
2018/9708	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CARNAVAL EL FOLITRE PARA ACTIVIDADES DE CARNAVAL

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/9707	21/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9706	21/12/2018	SAD DEPENDENCIA NOVIEMBRE 2018
2018/9705	21/12/2018	RESOLUCION DE SUBVENCION APROBADA EN JGL EL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP GABRIEL CARA PARA JORNADAS CULTURALES
2018/9704	21/12/2018	INFORME PROPUESTA SAD MARIA DEL CARMEN URBAN ALBERO
2018/9703	21/12/2018	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA CARMEN LUNA GARCIA
2018/9702	21/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 579
2018/9701	21/12/2018	RESOLUCION AGH MARIA BELEN SIRVENT GARCIA
2018/9700	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL IES LAS MARINAS PARA LA ACTIVIDAD FERIA DEL LIBRO
2018/9699	21/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 574
2018/9698	21/12/2018	RESOLUCION DE SUBVENCION APROBADA EN JGL EL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP TRINIDAD MARTINEZ PARA SEMANA CULTURAL
2018/9697	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE RECIBO DE NOVIEMBRE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA POR ERROR EN LIQUIDACIÓN
2018/9696	21/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 578
2018/9695	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN DE JGL DEL 17 DE DICIEMBRE A FAVOR DEL CEIP POSIDONIA PARA ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
2018/9694	21/12/2018	INFORME PROPUESTA SOBRE CONTRATO SERVICIO IMPRESIÓN DÍPTICOS, TRÍPTICOS Y VINILOS DE PROGRAMACIÓN CULTURA Y TEATRO AUDITORIO
2018/9693	21/12/2018	CONTRATO MENOR LA CESTA EN CASA AYUDA ECONOMICA FAMILIAR
2018/9692	21/12/2018	ANEXO VII RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION REPARACION SUELO IDM SALINAS
2018/9691	21/12/2018	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXPT 2018/22270
2018/9690	21/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN BAJA TRIBUTOS 20-12-18
2018/9689	21/12/2018	DESPLAZAMIENTOS AURORA FLORES MARTIN
2018/9688	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1384-18
2018/9687	21/12/2018	DENEGACION MINIBUS SOLAR AÑO 2019
2018/9686	21/12/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/9685	21/12/2018	CONTRATO MENOR ALOJAMIENTO ALTERNATIVO MANUEL LOPEZ NAVARRO
2018/9684	21/12/2018	AUT. MESAS INFORMATIVAS ROQUETAS SI
2018/9683	21/12/2018	DENG. GASTRO ART PUERTO DEPORTIVO 30 DE DICIEMBRE 2018
2018/9682	21/12/2018	ALIMENTACION E HIGIENE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL
2018/9681	21/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22372
2018/9680	21/12/2018	CONTRATO MENOR SUPERECONOMIA PROGRAMA SALUD MENTAL
2018/9679	21/12/2018	AUTOBUSES DEL SURESTE COMIDA NAVIDAD 3 EDAD 2018





2018/9678	21/12/2018	BAJA CENTRO DIA RESIDENCIA
2018/9677	21/12/2018	RESOLUCION LIC. O.MENOR EXPTE. 1340-18
2018/9676	20/12/2018	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 40ALC18.12.18
2018/9675	20/12/2018	JUSTIFICACION SUBVENCION CLUB DE AJEDREZ " OPEN INTERNACIONAL"
2018/9674	20/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9673	20/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9672	19/12/2018	RESOLUCIÓN ABONO DIETAS ASISTENCIA CURSO SOLICITADO POR EMPLEADA MUNICIPAL ABFT
2018/9671	19/12/2018	RESOLUCION LICENCIA PARCELACION TERRENOS SITOS CL INFANTA CRISTINA Y CL PRINCIPE DE ASTURIAS EXTE 2018-17366-1292
2018/9670	19/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES
2018/9669	19/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA PARA ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE VERANO Y OTOÑO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2018/9668	19/12/2018	ALTA VADO EN CL ALVARADO Nº 22 LM N 253_18 EXPTE 341_18 V
2018/9667	19/12/2018	RESOLUCION LIC. O. MENOR EXPTE. 1283-18
2018/9666	19/12/2018	DESPLAZAMIENTOS JOSEFA MARIA FERNANDEZ ESCUDERO
2018/9665	19/12/2018	RESOLUC. LIC. O.MENOR EXPTE. 1330-18
2018/9664	19/12/2018	PROPUESTA DE SERVICIO DE MONITOR PARA CLASES DE PINTURA, EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
2018/9663	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 566
2018/9662	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 558
2018/9661	19/12/2018	RES REC OBL SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS TRATAMIENTO AGUA PISCINA CDU JGF DIC 18
2018/9660	19/12/2018	ALTA VADO EN CL NUÑEZ DE BALBOA Nº 24 LM N 252_18 EXPTE 340_18 V
2018/9659	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 559
2018/9658	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 549
2018/9657	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 567
2018/9656	19/12/2018	RESOLUCION LICENCIA OBRAS ACTIVIDAD
2018/9655	19/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 568
2018/9654	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 561
2018/9653	19/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PREMIOS DEL "VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA JESÚS DE PERCEVAL"
2018/9652	19/12/2018	PROP. RES. SOLICITANDO A LA ENTIDAD BALCON DE ROQUETAS APORTEN DOCUMENTACION
2018/9651	19/12/2018	RESOL. LIC. O. MENOR EXPTE. 1313-18
2018/9650	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 563
2018/9649	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 551

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
Alcalde - Presidente  
11/01/2019

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
Secretario General  
11/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/9648	19/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ACTIVIDAD
2018/9647	19/12/2018	RESOLUCION PRORROGA
2018/9646	19/12/2018	ALTA VADO EN CR DE LA MOJONERA N 540 ENTRADA CL COMUNIDAD DE ARAGON LM N 254_18 EXPTE 342_18 V
2018/9645	19/12/2018	ALTA VADO EN CL BENITO PERZ GALDOS N° 24 LM N 255_18 EXPTE 343_18 V
2018/9644	19/12/2018	DESPLAZAMIENTOS MARIA JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
2018/9643	19/12/2018	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN ÁREAS URBANAS O RURALES DEL MUNICIPIO
2018/9642	19/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LAS AMAPOLAS DE LOS RECIBOS DE ALUMNOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019
2018/9641	19/12/2018	PROPUESTA DE SERVICIO DE MONITORA PARA CLASES DE CERÁMICA Y PINTURA, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2018/9640	19/12/2018	CONTRATO MENOR AMBUIBERICA
2018/9639	19/12/2018	RESOLUCION CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIONJ 2018-9437
2018/9638	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 562
2018/9637	19/12/2018	RESOLUCION LIC. OBRA EXPTE. 691-18
2018/9636	19/12/2018	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA AVDA. DE LAS GAVIOTAS EN T.M. ROQUETAS DE MAR
2018/9635	19/12/2018	RES DENEGAR CAMBIO TITULAR PUESTO N 8 MERCADO ABASTOS
2018/9634	19/12/2018	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CONEXO
2018/9633	19/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 560
2018/9632	19/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECIBOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019
2018/9631	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/22076
2018/9630	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22087
2018/9629	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/22083
2018/9628	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/22086
2018/9627	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/22081
2018/9626	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22113
2018/9625	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22108
2018/9624	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT:





		2018/22085
2018/9623	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22100
2018/9622	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22099
2018/9621	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/22078
2018/9620	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22105
2018/9619	19/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/22187
2018/9618	19/12/2018	SUMINISTRO DE PINTURA PARA VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2018/9617	19/12/2018	ALTA VADO EN CL SANCHEZ POLAK Nº 5 LM N 251_18 EXPTE 339_18 V
2018/9616	19/12/2018	ALTA VADO EN CL CENTAURO Nº 8 EXPTE 337_18 V LM N 249_18
2018/9615	19/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTROMECAÁNICO Y ELECTROTÉCNICO
2018/9614	19/12/2018	RES INHUM ANGUSTIAS CEREZUELA GARRIDO
2018/9613	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22147
2018/9612	19/12/2018	RES INHUM.JOSE TORCUATO MOYA
2018/9611	19/12/2018	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN ÁREAS URBANAS O RURALES DEL MUNICIPIO
2018/9610	19/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOSTAPHA EL KHALIOUY Y OTROS EN CALLE NEPTUNO 7
2018/9609	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22195
2018/9608	19/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 554
2018/9607	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22174
2018/9606	19/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 564
2018/9605	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22132
2018/9604	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22149
2018/9603	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22203
2018/9602	19/12/2018	RES INHUM DOLORES LOPEZ GARCIA
2018/9601	19/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA - PARTES DE TRABAJO PARA LA NAVE MUNICIPAL
2018/9600	19/12/2018	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN ÁREAS URBANAS O RURALES DEL MUNICIPIO
2018/9599	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22143
2018/9598	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT:

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



		2018/22146
2018/9597	19/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9596	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22200
2018/9595	19/12/2018	RES INHUM TRINIDAD FERNANDEZ ROMERO
2018/9594	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22138
2018/9593	19/12/2018	SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA NAVE MUNICIPAL
2018/9592	19/12/2018	SUMINISTRO DE MÁQUINAS Y PIEZAS DIVERSAS PARA USOS GENERALES - PILONAS AUTOMÁTICAS MUNICIPALES
2018/9591	19/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 556
2018/9590	19/12/2018	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS CONEXOS
2018/9589	19/12/2018	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CONEXO
2018/9588	19/12/2018	RES INHUM JOSE MARTIN FERNANDEZ
2018/9587	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22114
2018/9586	19/12/2018	SERVICIOS VARIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
2018/9585	19/12/2018	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ESTRUCTURALES PARA VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2018/9584	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/22126
2018/9583	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22129
2018/9582	19/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 565
2018/9581	19/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/22202
2018/9580	19/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IBRAHIM ZHIMI EN CL COMUNIDAD EXTREMEÑA 8
2018/9579	19/12/2018	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA NAVE MUNICIPAL
2018/9578	19/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/22190
2018/9577	19/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 555
2018/9576	19/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULO HISTÓRICO/ANTIGÜEDAD. EXPT: 2018/22178
2018/9575	19/12/2018	SUMINISTRO DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA EXCEPTO ORDENADORES, IMPRESORAS Y MOBILIARIO
2018/9574	18/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 552
2018/9573	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A STEFAN BIRTE EN AVDA DEL PERU 82
2018/9572	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A OMAR HMIZA EN CALLE MONACO 1
2018/9571	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A BRAHIM OUTOUGANE EN CALLE





		HERMANOS PINZON 59
2018/9570	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MUSTAPHA DIDOUH EN CALLE SANTANDER 145
2018/9569	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOUSSA KANDE Y OTRO EN CALLE RIOJA 5
2018/9568	18/12/2018	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE REPARACIONES DEL MONTACARGAS DEL ESCENARIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
2018/9567	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A JENIFER PAUL Y OTRO EN CALLE SANTA MONICA 63
2018/9566	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A AYOUB HANI Y OTROS EN CALLE MAYOR 19
2018/9565	18/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 553
2018/9564	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SETH AGYAPONG EN CL RAFAEL ALBERTI 13
2018/9563	18/12/2018	INFORME PROPUESTA AES FRANCISCO JOSE PEÑA ALONSO
2018/9562	18/12/2018	INFORME PROPUESTA AGH MAYRA ALEXANDRA POLANCO GOMEZ
2018/9561	18/12/2018	DESPLAZAMIENTOS BELEN VILCHEZ
2018/9560	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOHAMED EL AYATY EN CALLE HERMANOS PINZON 59
2018/9559	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ANTONIO ORDOÑO LIZANA EN CALLE CORBETA 2
2018/9558	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FOUSSEYNI SIDIBE EN CALLE LAS ROZAS 1
2018/9557	18/12/2018	CONTRATO MENOR SALUD MENTAL ISABEL MARIA ALVAREZ ESTEBAN
2018/9556	18/12/2018	INFORME PROPUESTA AES RAQUEL BERMUDEZ CORTES
2018/9555	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A JOSE GABRIEL GIMENEZ LOPEZ EN CL MAESTRO RAFAEL BARCO 7
2018/9554	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MALIKA LAROSSI EN CALLE AMERICA 36
2018/9553	18/12/2018	INFORME PROPUESTA PGH CLAUDIO PATECUTA
2018/9552	18/12/2018	INFORME PROPUESTA ANULACION AEF MARTA XINXOLA PALANQUES
2018/9551	18/12/2018	INFORME PROPUESTA AGH ROGELIO DE DIEGO IBAÑEZ
2018/9550	18/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/22161
2018/9549	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FRANCISCO JAVIER CORTES MORENO EN CALLE JOAQUINICO 36
2018/9548	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FRANCISCO GALDEANO MORENO Y OTRO EN CL QUITO 6
2018/9547	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A EMANUEL FLORIN PAVELEA EN CALLE SAN FRANCISCO 2
2018/9546	18/12/2018	PROP.CALIFICACION 336/17 A.M.
2018/9545	18/12/2018	JUSTIFICACION SUBVENCION IES EL PARADOR "X FERIA DEL LIBRO"
2018/9544	18/12/2018	JUSTIFICACION SUBVENCION CLUB DEPORTIVO ROQUETAS BALONCESTO BASE "PROGRAMA PROMOCION Y CONSOLIDACION

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2  
**GUILLERMO LAGO NUÑEZ**  
 11/01/2019  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
**GABRIEL AMAT AYLLON**  
 11/01/2019  
 Alcalde - Presidente

		BALONCESTO ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR"
2018/9543	18/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS
2018/9542	18/12/2018	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. REF CAT 4192525-8. CAJASUR BANCO SAU
2018/9541	18/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21974
2018/9540	18/12/2018	RESOL ESTIMATORIA PROPUESTA DE BAJA. REF CAT 8153101-1 TORRESPEJO DEL SUR
2018/9539	18/12/2018	ANEXO VII RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRATO MENOR SERVICIO ARBITRAJES FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7 EN LAS 100 HORAS DE DEPORTE 2018
2018/9538	18/12/2018	AUTORIZACIÓN CON ASISTENCIA DE UNIFORMIDAD A JORNADAS DE EDUCACIÓN VIAL AL POLICÍA LOCAL D. RICARDO JUAN ALEMÁN CRESPO-LÓPEZ.
2018/9537	18/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21642
2018/9536	18/12/2018	RESOL DESESTIMATORIA MODIF OBJ TRIBUTARIO. REF CATASTRAL 8451201-8. GARCIA GARCIA JOSE
2018/9535	18/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21973
2018/9534	18/12/2018	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS CONEXOS
2018/9533	18/12/2018	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2018-1282
2018/9532	18/12/2018	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, MESA DE SONIDO, MICROFONO Y OTROS, CON DESTINO AL EDIFICIO DEL MERCADO DE ABASTOS DE ROQUETAS DE MAR.
2018/9531	18/12/2018	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2018-1775
2018/9530	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MARCELINA OTUNGA MIBUY EN CL MECINA ALFAHAR 22
2018/9529	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A AMOS DUAH BOATENG Y OTROS EN CL MECINA ALFAHAR 26
2018/9528	18/12/2018	REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDIN. DE SEGUR. Y SALUD EN BARRIOS DE ROQUETAS.
2018/9527	18/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR N° 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9526	18/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 557
2018/9525	18/12/2018	RESOLUCION RELATIVA A DAR ACCESO AL INTERESADO A LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DURANTE EL PERIODO DE 2016 - 2018 EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.
2018/9524	18/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR N° 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9523	18/12/2018	RESOLUCIÓN INCOANDO EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL INM001175.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





2018/9522	18/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9521	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ALASSANE KEITA Y OTROS EN CTRA LA MOJONERA 71
2018/9520	18/12/2018	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES ESTIMANDO LAS ALEGACIONES PRESENTAS Y ARCHIVANDO EL EXPEDIENTE.
2018/9519	18/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9518	18/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDELILAH LESFAR EN CL MECINA ALFAHAR 24
2018/9517	17/12/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2018/9516	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9515	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENO DE OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9514	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9513	17/12/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2018/9512	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9511	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9510	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9509	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9508	17/12/2018	ALTA VADO EN AV SABINAL Nº 586-606 ENTRADA CL SURINAN LM N 246_18 EXPTE 334_18 V
2018/9507	17/12/2018	ALTA VADO EN AV SABINAL Nº 828 LM N 245_18 EXPTE 333_18 V
2018/9506	17/12/2018	ALTA VADO EN CL MORILES Nº 29 LM N 250_18 EXPTE 338_18 V
2018/9505	17/12/2018	ALTA VADO EN CL SANTIAGO DE COMPOSTELA Nº 1 LM N 247_18 EXPTE 335_18 V
2018/9504	17/12/2018	SERVICIO DE TRABAJO DE CERRAJERIA PARA EL CEIP LAS SALINAS
2018/9503	17/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA TAQUILLA DEL ESPECTÁCULO DE HUMOR "VUELVEN A ROQUETAS POR NAVIDAD" CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9502	17/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDAD DOCENTE EDUCATIVA DE CHARLA LITERARIA PARA EL 14 DE DICIEMBRE EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUADULCE
2018/9501	17/12/2018	PROPUESTA CONTRATO MENOR SUMINISTRO ARTEGB SOLUCIONES WEB SL
2018/9500	17/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TAQUILLA DEL TEATRO "CINCO

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



		HORAS CON MARIO" REALIZADO EL 15 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9499	17/12/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2018/9498	17/12/2018	RES REC OBL CONTRATO MENOR SERVICIO IMPERMEABILIZACION DEPENDENCIAS DEL CDU JUAN GONZALEZ FERNANDEZ
2018/9497	17/12/2018	INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ANTIGUAS PESETAS CB
2018/9496	17/12/2018	RESOLUCION RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 606,86 € EN CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PREVIA FISCALIZACIÓN DEL SR. INTERVENTOR DE FONDOS.
2018/9495	17/12/2018	DECRETO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 554,09 € EN CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PREVIA FISCALIZACIÓN DEL SR. INTERVENTOR DE FONDOS.
2018/9494	17/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9493	17/12/2018	RESOLUCION DE ALCALDIA BAJA PROVISIONAL
2018/9492	17/12/2018	JUSTIFICACION SUBVENCION IES SABINAR "CELEBRACION XXXVI CERTAMEN LITERARIO ROQUETAS DE MAR"
2018/9491	17/12/2018	JUSTIFICACION SUBVENCION A.D. PARADOR DE LA ASUNCION "PROMOCION Y CONSOLIDACION FUTBOL EN LA BARRIADA DE EL PARADOR"
2018/9490	17/12/2018	JUSTIFICACION JULIO VAZQUEZ GONGORA "TRANSPORTE GANADERIA ALCURRUCEN"
2018/9489	17/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9488	17/12/2018	JUSTIFICACION SUBVENCION CLUB BALONMANO ROQUETAS"EQUIPO SENIOR FEMENINO EN CATEGORIA NACIONAL DIVISION HONOR PLATA FEMENINA PARA CONSOLIDACION CATEGORIA.
2018/9487	17/12/2018	PROPUESTE APROBACION DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA IBI URBANA
2018/9486	17/12/2018	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 108/17 A.M.
2018/9485	17/12/2018	INCOACION BAJA II ERROR 141,142,143 DE FERNANDO ALFREDO AMORES QUINTEROS Y OTROS
2018/9484	17/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/21889 ERROR 141 142 143 DE OTILIA LENUTA TANASA Y OTROS
2018/9483	17/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/21895
2018/9482	17/12/2018	PLAZA LIBRE DISPOSICION AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR
2018/9481	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21907
2018/9480	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21902
2018/9479	17/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS_EVA MARIA MINGORANCE





		PEREZ
2018/9478	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9477	17/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9476	17/12/2018	RESOLUCION RELATIVA A AUTORIZAR LA PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO, AL OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL LOS EFECTOS PROCEDIMENTALES DE MANTENERSE EN SERVICIO ACTIVO Y NO INCORPORARSE A LA SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD SERÁN DESDE EL DÍA 22.11.2018 AL 22.11.2019.
2018/9475	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULO HISTÓRICO/ANTIGÜEDAD. EXPT: 2018/21914
2018/9474	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULO HISTÓRICO/ANTIGÜEDAD. EXPT: 2018/21920
2018/9473	17/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS_ROSA MARIA REDONDO PEREZ
2018/9472	17/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9471	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21922
2018/9470	17/12/2018	RESOLUCION CORRECCION DE ERRORES PARA NO BAJA A LOBAH SARA Y OTROS POR CAMBIO DE DOMICILIO
2018/9469	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21926
2018/9468	17/12/2018	AUTORIZACION UTILIZACION TERRAZA CAFETERIA BAR LA INGRATA LARGA TEMPORADA AVDA SUDAMERICA 78 EXPT. 1/2017
2018/9467	17/12/2018	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ABONO DIETAS Y MATRÍCULAS CURSOS SOLICITUDES NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018
2018/9466	17/12/2018	RES INH MIGUEL MARTINEZ BAENA
2018/9465	17/12/2018	BAJA POR DENUNCIA A VASILE CIHAREAN Y OROS EN CALLE BELEN 7
2018/9464	17/12/2018	INFORME PROPUESTA AEF YESSICA MARYURI HURTADO DAVILA
2018/9463	17/12/2018	ALTA VADO EN AV CERRILLOS Nº 85 LM N 248_18 EXPTE 336_18 V
2018/9462	17/12/2018	RESOLUCION RELATIVA A ESTIMAR LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL EMPLEADO PÚBLICO EN SERVICIO ACTIVO Y EN CONSECUENCIA DECLARAR SU CESE COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL, GRUPO C1, ADSCRITO AL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO: ADMINISTRADOR, CÓD. ADSCRIPCIÓN 00.02.103C, PUESTO Nº275 AL CUMPLIR 65 AÑOS CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2019.
2018/9461	17/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/21917 BAJA POR II ERROR 141 142 143 DE ERHINTE OSIOBE Y OTROS
2018/9460	17/12/2018	INFORME PROPUESTA AES DARWING DAVID PERDOMO
2018/9459	17/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULO

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
11/01/2019  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
11/01/2019  
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		HISTÓRICO/ANTIGÜEDAD. EXPT: 2018/21943
2018/9458	17/12/2018	PROPUESTA RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA REPARACION INVERNADERO SITO PARAJE C. MORENO POLIGONO 22 PARCELAS 88 Y 89 EXTE 2018/9143-732
2018/9457	17/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IONELA PUSCUTA EN CL LA VENTA 3
2018/9456	17/12/2018	RESOLUCION LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2018/9455	17/12/2018	P RES INHUM JOSE MARTINEZ MUYOR
2018/9454	17/12/2018	RESOLUCIÓN INICIO DE OBRA PBE VIV UNIF AGRUPADA CON PISCINA CL FRANCISCO DE QUEVEDO S/N EXT 20186265-515
2018/9453	14/12/2018	RESOLUCION RELATIVA A AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER PROVISIONAL Y ACCIDENTAL COMO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, ASUMIENDO LA JEFATURA DE LA MISMA, A FAVOR DEL FUNCIONARIO D. ANTONIO VILLANUEVA MALPICA, ACTUAL INSPECTOR OPERATIVO ORDENACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL PERÍODO DE AUSENCIA DESDE EL DÍA 14.12.2018 HASTA EL DÍA 01.01.2019.
2018/9452	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ADAMA BALDE Y OTROS EN CL LOS OLIVOS 38
2018/9451	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SIRE MOUDERY CAMARA EN CL CRUZ ROJA ESPAÑOLA 19
2018/9450	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SOUAD AIRAD NAQUI Y OTROS EN CL BIESCAS 15
2018/9449	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A SOFIA COCIAN EN AVDA PABLO PICASSO 3
2018/9448	14/12/2018	CONTRATO MENOR AMBUIBERICA
2018/9447	14/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN EN JGL AL IES EL PARADOR POR REALIZACIÓN DE CONCURSO DE ORTOGRAFÍA EN EL CURSO 2017 / 2018
2018/9446	14/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN EN JGL AL IES EL PARADOR POR REALIZACIÓN DE FERIA DEL LIBRO EN EL CURSO 2017 / 2018
2018/9445	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FATIMA MOHAMED ABOUL EN AVDA CARLOS III 256
2018/9444	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MARIA FERNANDES Y OTROS EN CL MECINA ALFAHAR 26
2018/9443	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A VICTORY UBOCHIOMA UKACHI EN CL MECINA ALFAHAR 24
2018/9442	14/12/2018	INCOCION BAJA II ERROR 141,142,143 DE DOMNITA MONDA Y OTROS EXPT. 2018-21796
2018/9441	14/12/2018	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN SEGÚN APROBACIÓN EN JGL AL IES SABINAR POR REALIZACIÓN DE CERTAMEN LITERARIO EN EL CURSO 2017 / 2018
2018/9440	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOUSTAPHA DIOP EN CALLE





		MEDINA ALFAHAR 20
2018/9439	14/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/21558 BAJA POR ERROR 141 142 143 DE IONUT TEODOR CAVACIU
2018/9438	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RAUL DA SILVA REGO Y OTRO EN AVDA SABINAR 121
2018/9437	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A IOAN GHERMAN Y OTRO EN CL GRACITA MORALES 7
2018/9436	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A HAOU THIAMA CISSOKO EN CTRA LA MOJONERA 448
2018/9435	14/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/21841 ERROR 141 142 143 DE ELLA ELEONORE ROBBENACK Y OTROS
2018/9434	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ION NEICA Y OTRO EN CALLE CAVILANTES 13
2018/9433	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A VALENTIN ROBU EN CL JOSE ISBERT 6
2018/9432	14/12/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/21801 BAJA II ERROR 141,142,143 DE ALLISON KINGWELL Y OTROS
2018/9431	14/12/2018	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MUSTAPHA ZEBAIR Y OTRO EN CTRA LA MOJONERA 530
2018/9430	14/12/2018	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURAS Y OTROS MATERIALES
2018/9429	14/12/2018	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA AVDA. DE LAS GAVIOTAS EN T.M. ROQUETAS DE MAR
2018/9428	14/12/2018	RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS
2018/9427	14/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 540
2018/9426	14/12/2018	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FONTANERÍA
2018/9425	14/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 544
2018/9424	14/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 546
2018/9423	14/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 541
2018/9422	14/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 539
2018/9421	14/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 545
2018/9420	14/12/2018	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACION DE COMERCIOS Y EMPRESARIOS DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR
2018/9419	14/12/2018	RESOL DESESTIMATORIA HOTEL PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE REF CATASTRAL 9346902WF3794N0001
2018/9418	14/12/2018	R INHUM JOAQUIN PERALES RUIZ
2018/9417	14/12/2018	INFORME PROPUESTA AGH YESSICA MARYURI HURTADO DAVILA
2018/9416	14/12/2018	INFORME PROPUESTA AEF AICHA BOUHEZZO
2018/9415	14/12/2018	INFORME PROPUESTA AEF EN ESPECIE DARWING DAVID PERDOMO CHANG
2018/9414	14/12/2018	INFORME PROPUESTA AEF DARWIG DAVID PERDOMO CHANG
2018/9413	14/12/2018	RES INHU M CONCEPCION FERNANDEZ

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
11/01/2019  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
11/01/2019  
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/9412	14/12/2018	RES TITULO PROP NICHU JUAN RAMON GOMEZ SANTIAGO
2018/9411	14/12/2018	RES INH ANTONIO LUIS FERRER FERNANDEZ
2018/9410	14/12/2018	RES INHU ANTONIO MARTIN SABIO
2018/9409	14/12/2018	R INHUM ROSARIO REQUENA LOPEZ
2018/9408	14/12/2018	RES INHUM NATIVIDAD FERNANDEZ LINARES
2018/9407	14/12/2018	RES INHUM JOSE RIVERA CASTILLA
2018/9406	14/12/2018	SERVICIO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA DE LAS CALLES ZARAGOZA, SAN JUAN DE LA CRUZ Y SIERRA DE LA S ESTANDICAS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR
2018/9405	14/12/2018	CONTRATO MENOR DE SUMINITRO DE 2.000 FELICITACIONES NAVIDEÑAS CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9404	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21708
2018/9403	14/12/2018	RESOLUCION FIN VIA SANCION POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA CON FIESTA EN VIVIENDA
2018/9402	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21706
2018/9401	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21719
2018/9400	14/12/2018	RESOLUCIÓN ACORDANDO ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.
2018/9399	14/12/2018	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR DENUNCIA REALIZAR TRABAJOS DE OBRA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN CL VALLE INCLAN 16 EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
2018/9398	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21710
2018/9397	14/12/2018	RESOLUCION ARCHIVO PROCED SANCIONADOR POR ACREDITAR HABER SUBSANADO DEFICIENCIAS PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDMIENTO
2018/9396	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21783
2018/9395	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21699
2018/9394	14/12/2018	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO SISTEMA GALILEO Y PLAZO APORTAR CERTIFICADO INSTALADOR
2018/9393	14/12/2018	INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO ALEXANDRA PÉREZ GARCÍA. FONTANERÍA ZAMORA
2018/9392	14/12/2018	TRATAMIENTO DE CHOQUE CONTRA EL PICUDO ROJO
2018/9391	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21704
2018/9390	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21721





2018/9389	14/12/2018	RESOLUCIÓN OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE EXPOSICIÓN DE VESTIDOS DE CUENTOS EN EL CASTILLO DE SANTA ANA PROGRAMACIÓN DE OTOÑO
2018/9388	14/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2018/9387	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HÍBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21701
2018/9386	14/12/2018	RES REC OBLREPARACION ELECTRICA PABELLON CDU
2018/9385	14/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21872
2018/9384	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HÍBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21694
2018/9383	14/12/2018	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, LABORES DE DELINEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN PARA DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9382	14/12/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HÍBRIDOS/ELÉCTRICOS. EXPT: 2018/21714
2018/9381	14/12/2018	INFORME PROPUESTA CONTRATO MENOR CONCIERTO ROCIO ZAMORA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE ROQUETAS DE MAR
2018/9380	14/12/2018	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL
2018/9379	14/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

## 2.2º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Tesorero Municipal. PRP2019/64

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2018/477	28/12/2018	REC - RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA APREMIO
2018/476	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/475	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/474	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/473	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES

Firma 2 de 2  
 GABRIEL AMAT AYLLON  
 11/01/2019  
 Alcalde - Presidente  
 Firma 1 de 2  
 GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
 11/01/2019  
 Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		BIENES
2018/472	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/471	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/470	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/469	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/468	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/467	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/466	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/465	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/464	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/463	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/462	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/461	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/460	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/459	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/458	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/457	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/456	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/455	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/454	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/453	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/452	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/451	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES





		BIENES
2018/450	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/449	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/448	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/447	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/446	11/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/445	05/12/2018	APROBACIÓN DE PROHIBICIÓN DE DISPONER DE BIENES O DERECHOS
2018/444	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/443	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/442	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/441	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/440	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/439	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/438	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/437	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/436	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/435	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/434	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/433	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/432	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/431	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/430	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/429	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		BIENES
2018/428	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/427	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/426	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/425	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/424	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/423	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/422	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/421	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/420	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/419	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/418	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/417	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/416	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/415	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/414	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/413	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/412	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/411	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/410	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/409	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/408	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/407	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES





		BIENES
2018/406	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/405	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/404	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/403	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/402	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/401	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/400	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/399	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/398	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/397	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/396	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/395	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/394	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/393	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/392	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/391	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/390	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/389	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/388	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/387	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/386	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/385	03/12/2018	AFB- RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA DERIVACIÓN

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/384	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/383	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/382	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/381	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/380	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/379	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/378	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/377	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/376	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/375	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/374	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/373	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/372	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/371	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/370	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/369	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/368	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/367	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/366	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/365	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/364	30/11/2018	REC -APROBACIÓN DE FALLIDO E INSOLVENCIA VII
2018/363	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/362	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





		BIENES
2018/361	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/360	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/359	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/358	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/357	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/356	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/355	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/354	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/353	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/352	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/351	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/350	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/349	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/348	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/347	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/346	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/345	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/344	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/343	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/342	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/341	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/340	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		BIENES
2018/339	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/338	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/337	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/336	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/335	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/334	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/333	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/332	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/331	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/330	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/329	30/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/328	29/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/327	29/11/2018	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS DEVOL AYTO 2
2018/326	28/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/325	28/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/324	28/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/323	28/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/322	28/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/321	12/11/2018	RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA EMBARGO CUENTAS CORRIENTES
2018/320	09/11/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/319	08/11/2018	RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA EMBARGO
2018/318	06/11/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/317	06/11/2018	RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA EMBARGO



La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.3°. ACTA de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía de fecha 2 de enero de 2019. PRP2019/19

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

*"ACTA Nº CIHACEC2019/1  
C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA*

*SEÑORAS Y SEÑORES  
ASISTENTES*

*PRESIDENTE  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ  
GÓMEZ*

*VOCALES  
DOÑA FRANCISCA  
CANDELARIA TORESANO  
MORENO  
DOÑA MARÍA TERESA  
FERNÁNDEZ BORJA  
DON FRANCISCO EMILIO  
GUTIERREZ MARTINEZ  
DON LUIS MIGUEL CARMONA  
LEDESMA  
DON JOSÉ MANUEL OLMO  
PASTOR  
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN  
CIFUENTES PASTOR*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



DOÑA LOURDES GARCIA  
GARZÓN  
DON RICARDO FERNÁNDEZ  
ÁLVAREZ  
DOÑA ANTONIA JESÚS  
FERNÁNDEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ  
CARMONA

FUNCIONARIOS ASISTENTES  
JEFE CATASTRO  
JUAN CARLOS DURÁN  
GÓMEZ

SECRETARIA  
DOÑA MARIA DOLORES  
TORTOSA RAMOS

En la Ciudad de  
Roquetas de Mar, a día 2 de  
ENERO de 2019, siendo las  
10:00 se reúnen, en el Sala  
de Juntas de esta Casa  
Consistorial, al objeto de  
celebrar, la SESIÓN número  
CIHACEC2019/1 de la C.I.P.  
HACIENDA Y ECONOMÍA,  
previa convocatoria  
efectuado y bajo la  
Presidencia y con los  
miembros de la misma que  
al margen se reseñan.

Tiene esta C.I.P.  
HACIENDA Y ECONOMÍA  
conferidas las atribuciones  
delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- ACTA de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el día 11 de DICIEMBRE de 2018.
- 2º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 –CÁMARA DE COMERCIO
- 3º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 – (AVRA)
- 4º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 (COFRADIA)
- 5º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 (FUTURE LOOK)

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes dictámenes,

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



*1º.- ACTA de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el día 11 de DICIEMBRE de 2018*

*Se da cuenta del Acta de la Sesión de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA de fecha 11 de DICIEMBRE de 2018, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.*

*El Sr. Presidente antes de proceder a la votación de los siguientes puntos comenta a los Sres. Concejales que tomen la palabra para comentar lo que crean oportuno.*

*El Sr Ricardo Fernández del grupo Izquierda Unida toma la palabra y comenta que su grupo se va a abstener para Pleno en cada una de las propuestas ya que considera que los expedientes no están completos y se debe de declarar que las actividades económicas sean de especial interés o utilidad municipal.*

*La Sra. María José López, concejal no adscrita, hace constar la necesidad de promover y que se sume a esta bonificación los Hoteles, sobre todo los que están abiertos todo el año.*

*El Sr. Presidente de la Comisión le contesta que todos tienen conocimiento de esto y que hasta el día dos tienen de plazo para solicitarlo.*

*El Sr. Jefe de Catastro contesta que realmente es hasta el 31 de diciembre pero que hasta el día de hoy es lo único que se ha solicitado.*

*El Sr. Presidente añade que debería de ser en todo caso que lo solicitaran por los meses de invierno, de forma proporcional, ya que los meses de verano es por su interés propio, en todo caso se estudiará en catastro y sino el 95% por ciento a lo mejor hasta el 40%, algo así.*

*La Concejal no adscrita dice que no se trata de cuantos meses abre, sino hacer una política de estacionalidad que en otros municipios se hace.*

*El Sr. Presidente le contesta que no está de acuerdo.*

*El Sr. Luis Miguel Carmona, del grupo popular le pregunta a la concejal no adscrita que si cree que los hoteles van a abrir en invierno por una bonificación de este tipo, coincide con el Sr. Presidente que se podría estudiar una medida proporcional, pero que se está aplicando en muchos municipios y no da resultado, son muchas condiciones las que se tienen que dar.*

*La Concejal no adscrita contesta que una medida más a aplicar, no que se solucione el problema.*

*El Sr. Ricardo Fernández, toma la palabra y dice que se deberían de fomentar más este tipo de bonificaciones que se consideren de interés público.*

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*La Sra. Antonia Jesús Fernández, del Grupo Tú Decides, comenta que al igual que dice el Delegado de Turismo que están informados los hoteles, y al igual que Future Look, que lo ha solicitado, si los demás establecimientos de este tipo tienen esta información.*

*El Jefe de Catastro comenta que vino expresamente en noviembre a preguntar sobre las bonificaciones, que los demás no sabe si conocen la información o no.*

*El Sr. Presidente comenta que se debe hacer una nota informativa para que lo conozcan el resto.*

*No utilizando el uso de la palabra ningún otro concejal se procede a votar cada una de las propuestas siendo aclarado por el Sr. Presidente que lo que se vota es el 95% de bonificación en cada una de las Propuestas.*

## **2º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 –CÁMARA DE COMERCIO**

**DICTAMEN DE LA C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA 2 de ENERO de 2019:**

*La Comisión dictaminó lo siguiente:*

***“SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BONIFICACIÓN 95% IBI 2019 – CAMARA DE COMERCIO de fecha 26 de diciembre de 2018 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:***

***“Se somete a la Comisión Informativa de Hacienda para su votación y posterior dictamen para la remisión al Pleno de la Corporación la bonificación de la cuota al Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2019 solicitada por:***

***CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA de la referencia catastral 7250202 WF37755 0001 Q I***

***Se acompaña solicitud***

***Consta en el expediente:***

***Propuesta de Concejal Delegado de Economía y Hacienda***

***Solicitud de bonificación***

***El resultado de la votación es el siguiente:***

***Grupo Partido Popular: A favor***

***Grupo Socialista: Abstención***

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



*Grupo Izquierda Unida + Independientes – para la gente: Abstención*  
*Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía: Abstención*  
*Grupo Tú Decides: Abstención*  
*Concejal No Adscrita: A favor*

*La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.*

*Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.*

**3º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 – (AVRA)**

*DICTAMEN DE LA C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA 2 de ENERO de 2019:*

*La Comisión dictaminó lo siguiente:*

*“SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BONIFICACIÓN 95% IBI 2019 – AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (AVRA) de fecha 26 de diciembre de 2018 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:*

*“Se somete a la Comisión Informativa de Hacienda para su votación y posterior dictamen para la remisión al Pleno de la Corporación la bonificación de la cuota al Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2019 solicitada por:*

*AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (AVRA) de cinco referencias catastrales.*

*Se acompaña solicitud*

*Consta en el expediente:*

*Propuesta de Concejal Delegado de Economía y Hacienda*

*Solicitud de bonificación*

*El resultado de la votación es el siguiente:*

*Grupo Partido Popular: A favor*

*Grupo Socialista: Abstención*

*Grupo Izquierda Unida + Independientes – para la gente: Abstención*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



*Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía: Abstención*

*Grupo Tú Decides: Abstención*

*Concejal No Adscrita: A favor*

*La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.*

*Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.*

*4º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 –COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES*

*DICTAMEN DE LA C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA 2 de ENERO de 2019:*

*La Comisión dictaminó lo siguiente:*

*“SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BONIFICACIÓN 95% IBI 2019 – COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES de fecha 26 de diciembre de 2018 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:*

*“Se somete a la Comisión Informativa de Hacienda para su votación y posterior dictamen para la remisión al Pleno de la Corporación la bonificación de la cuota al Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2019 solicitada por:*

*COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES de la referencia catastral 4487204 WF3648N 0001*

*Se acompaña solicitud*

*Consta en el expediente:*

*Propuesta de Concejal Delegado de Economía y Hacienda*

*Solicitud de bonificación*

*El resultado de la votación es el siguiente:*

*Grupo Partido Popular: A favor*

*Grupo Socialista: Abstención*

*Grupo Izquierda Unida + Independientes – para la gente: Abstención*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía: Abstención*

*Grupo Tú Decides: Abstención*

*Concejal No Adscrita: A favor*

*La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.*

*Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.*

*5º.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN IBI 2019 – FUTURE LOOK, S.L.L.*

*DICTAMEN DE LA C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA 2 de ENERO de 2019:*

*La Comisión dictaminó lo siguiente:*

*“SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BONIFICACIÓN 95% IBI 2019 – FUTURE LOOK S.L.L. de fecha 26 de diciembre de 2018 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:*

*“Se somete a la Comisión Informativa de Hacienda para su votación y posterior dictamen para la remisión al Pleno de la Corporación la bonificación de la cuota al Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2019 solicitada por:*

*FUTURE LOOK, S.L.L. de las referencias catastrales 4289408 WF3648N0001-2 y 3.-  
Se acompaña solicitud*

*Consta en el expediente:*

*Propuesta de Concejal Delegado de Economía y Hacienda*

*Solicitud de bonificación*

*El resultado de la votación es el siguiente:*

*Grupo Partido Popular: A favor*

*Grupo Socialista: Abstención*

*Grupo Izquierda Unida + Independientes – para la gente: Abstención*

*Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía: Abstención*

*Grupo Tú Decides: Abstención*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*Concejal No Adscrita: A favor*

*La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.*

*Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 10:20 de todo lo cual como Secretario de la Comisión levanto la presente Acta en siete páginas, que suscribo junto al Presidente de la Comisión, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.*

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN*  
*Pedro Antonio López Gómez*

*LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN*  
*María Dolores Tortosa Ramos"*

## ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4°. ACTA de la comisión informativa permanente de administración de la ciudad de fecha 28 de diciembre de 2018. PRP2019/4

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

*"ACTA N° CIADMCI2018/5*  
*C.I.P. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA*

*En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 28 de diciembre de 2018, siendo las 11:10 se reúnen, en el Sala JGL de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número CIADMCI2018/5 de la C.I.P. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia y con los miembros de la misma que al margen se reseñan.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



*Tiene esta C.I.P. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).*

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE.-** DON José Juan Rodríguez Guerrero. Grupo Popular.

**VOCALES.-**

*DON Pedro Antonio López Gómez. Grupo Popular.*

*DON José Galdeano Antequera. Grupo Popular.*

*DON Francisco Salvador Martínez Ruiz. Grupo Popular.*

*DON Francisco Antonio Gutiérrez Martínez. Grupo Popular.*

*DOÑA Concepción Cifuentes Pastor. Grupo Socialista.*

*DON José Manuel Olmo Pastor. Grupo Socialista.*

*DON Ricardo Fernández Álvarez. Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente.*

*DON Roberto Baca Martín. Grupo Ciudadanos.*

*DOÑA Antonia Jesús Fernández Pérez. Grupo Tú Decides.*

*DOÑA María José López Carmona. Concejala no adscrita.*

**EMPLEADO PÚBLICO ASISTENTE:** Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Responsable Relaciones Laborales, quién actúa de Secretario -. Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28.07.2015, Núm. 736-.

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la C.I.P. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:*

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018- PRP2018/5476-, DE LA QUE SE DIO CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.**

*Por la Presidencia se somete a votación el borrador de la referenciada Acta y no haciendo uso de la palabra ningún/a Concejala/a, se la misma aprobada por asentimiento de los ediles asistentes a la Sesión.*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMINAR PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, RELATIVA A MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

PROPUESTA: PRP2018/7560

ÁREA: ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

UNIDAD: RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACION CIUDAD)

EXpte. AC - RECURSOS HUMANOS -2018/22047 - 471

DICTAMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA AL INFORME - PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019.

## 1. OBJETO

Se emite el presente informe TÉCNICO en relación con la aprobación y el asesoramiento preceptivo de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) conforme a lo establecido en el artículo 214 del RDleg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 2. ANTECEDENTES

### a. Plan Director de Ordenación de RRHH.

La presente convocatoria se realiza al amparo del Plan Director de Recursos Humanos aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 15/01/2016 en concurrencia normativa establecida en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal - BOPA. Núm. 168, 01/09/2015, BOPA. Núm. 248, 29/12/2015 y BOPA. núm. 14, 22.01.2016-

b. Relación de Puestos de Trabajo y su correspondiente Modificación de 2018. Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal - BOPA. Números 245 y 247 de 22 y 29 de diciembre de 2017- y la Oferta de Empleo Público – BOPA. Número 64 de fecha 4 de abril de 2018 -. Modificación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018 – BOPA. Número 208, de 29 de octubre de 2018-, y aprobada definitivamente mediante Resolución Núm. Resolución: 2018/8424 de fecha 20/11/2018 – BOPA. Número 225, de 23/11/2018-

### c. Mesa General de Negociación.

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*Sesiones de trabajo de fecha 3 y 17 de agosto de 2018.*

## **2. 1.- ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PERSONAL**

*En Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada el 15 de enero de 2016, se aprueba el Plan Director de Ordenación de Recursos Humanos al objeto de marcar las líneas directrices que en materia de personal iban a regir durante el mandato 2015-2019. De forma sucinta, las mismas, podrían resumirse en:*

### **2.1.1.- ASIGNACIÓN DE DESTINOS ADSCRIPCIONES PROVISIONALES, REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS Y COMISIONES DE SERVICIOS EN LA FASE DE ACOPLAMIENTO-PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN.**

*a) ASIGNACIÓN DE DESTINOS. Durante el año 2016 se procederá a la asignación de destinos de los puestos de trabajo de la RPT 2016 a favor de los empleados públicos que presten servicios en puestos equivalentes en la RPT 2015. Se entiende que son equivalentes, con independencia de su denominación, los puestos que tengan asignado igual grupo de clasificación profesional que el de origen y que además por analogía coincidan en el contenido y condiciones básicas, así como, en las características particulares del desempeño de dicho puesto.*

#### **b) ADSCRIPCIONES PROVISIONALES y REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS.**

*Durante el año 2016 se procederá a efectuar las adscripciones provisionales de los puestos de trabajo que se reseñan de la RPT 2016, a favor de los empleados públicos que no tengan asignado puestos equivalentes de la RPT 2015 por supresión del puesto de trabajo con arreglo a lo dispuesto en el art.72.*

*c) OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: COMISIONES DE SERVICIOS Durante el presente mandato se procederán a efectuar comisiones de servicios voluntarias, o de carácter forzoso, en su caso, de los empleados públicos que se designen por ser imprescindibles para el normal desarrollo de los servicios públicos que con carácter general son objeto de prestación por el Ayuntamiento y que cumplan los requisitos necesarios.*

### **2.2.-PROMOCIÓN INTERNA.**

*Con el objetivo de ejercer el derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna del personal al servicio de la Administración Pública reconocido en el art.14.c) del T.R.E.B.E.P.*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*Durante el primer trimestre de cada ejercicio, incluido el año 2016, se procedería a efectuar las convocatorias para la promoción interna de los empleados públicos que cumplan los requisitos necesarios en las siguientes modalidades:*

*a) PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL. Según el art.18 TREBEP “los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas”, en relación con los art.22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de función pública y los arts.73 al 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajos y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por su art. 1.3.*

*b) PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL. Consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional de acuerdo con lo dispuesto en el art.18 del TREBEP, en relación con el art.80 del R.D.364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración.*

### **2.3.- ESTABILIDAD Y CONSOLIDACIÓN LABORAL**

*a) FUNCIONARIOS INTERINOS.- Cobertura de plazas en la plantilla de funcionarios, en su caso, inclusión de dichas plazas en la Oferta de Empleo Público, sujetos a concurso oposición.*

*b) LABORALES INTERINOS.- Creación y provisión de plazas en la plantilla laboral fija, adscripción de los trabajadores afectados con contrato laboral interino, sujeto a concurso-oposición e Inclusión de las plazas creadas en la Oferta de Empleo Público, que anualmente se apruebe, según los límites que permiten las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año. El objetivo primordial de toda Administración Pública partiendo del art.103.1 de la C.E. es servir el interés general. En este sentido en relación con los medios de que dispone para tal servicio el art.69.1 del TREBEP, determina que la planificación de los recursos humanos siempre debe tener como objetivo” contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos”, que entre otras cuestiones supone consolidar las plazas adecuadas actualmente existentes en la plantilla municipal*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*afectadas a servicios municipales "esenciales", respetando siempre los límites que determinen las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales.*

*c) INDEFINIDOS NO FIJOS conforme a la aplicación del artículo 15 del ET y demás doctrina jurisprudencial. Creación y provisión de plazas en la plantilla de funcionarios y personal laboral fijo, en su caso, inclusión de dichas plazas en la Oferta de Empleo Público diferenciando personal indefinido no fijo: 1.-Carácter Estructural 2.-Dependientes de Programas, sujetos a concurso oposición. En este apartado se incorporaría el personal con contratos temporales que por concatenación de los mismos que sin solución de continuidad hayan superado los 3 años de duración y que tanto la legislación laboral vigente como la jurisprudencia social reconocen como indefinidos no fijos. Esta consolidación y estabilización de Empleo Público queda recogida y avalada en base a la siguiente normativa: por un lado, la Disposición Transitoria 4ª del EBEP y por otro, el artículo 19 de LGPE 2018. De igual forma, hay que tomar en consideración la Disposición Adicional 34 de la LGPE 2017 que prohíbe incurrir en adelante en contrataciones no fijas indefinidas sin que haya recaído resolución judicial expresa, pero que no impide regularizar al personal que con el discurrir del tiempo han dado lugar que sus contratos de trabajo de forma tácita y "iuris tantum", con puestos de carácter estructural, hayan sido considerados en su convergencia actual, especialmente agravada por las limitaciones presupuestarias de creación de puestos de trabajo ante la situación de crisis de años anteriores.*

*Si bien es verdad, que en la citada normativa queda recogida que la condición de "indefinido no fijo" haya sido dictaminada en sede judicial, hay que entender que este Consistorio no ha puesto inconveniente alguno en aceptar un estatus quo en favor de los trabajadores que no podían regular sus situaciones de temporalidad por la falta de posibilidades normativas de creación de puestos de trabajo estructural en plantilla, especialmente, de todos aquellos trabajadores que fueron contratados para prestar servicios en competencias no propias o delegables y se han mantenido en el tiempo con solución de continuidad, lo que no podría dar lugar a establecer un mecanismo discrecional de exhortarles, innecesariamente, a judicializar una situación de hecho y de derecho.*

*En el proceso de implantación de este Plan ha tenido un papel relevante y esencial la paralización de la que fue objeto la OEP 2016 tras denuncia de la Junta de Andalucía que tras acuerdo extrajudicial quedó sin efecto un año después, sufriendo una paralización todos los procesos descritos con anterioridad, por lo que es ahora cuando se lleve a puro y debido efecto el tercer apartado reseñado (estabilización y consolidación), que de otra forma, ya estaría concluido.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



## 2.4.- MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

En el BOP de Almería núm. 226 de 23 de noviembre se publicó el Edicto de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de octubre de 2018. En la citada RPT se incluyó la creación de tres puestos de Habilitación de carácter Nacional, así como medidas de consolidación y estabilización de empleo temporal en ejecución de las normas establecidas en la LPGE de 2018.

## 2.5.- PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA EJERCICIO 2019.

La Mesa General de Negociación reunida el 6 de noviembre de 2018, de forma unánime por parte de todas las organizaciones sindicales que la componen, aprueban el documento propuesto para que opere como Relación de Puestos de Trabajo 2019 y que está a la espera de los correspondientes informes de legalidad y económico-financiero para su posterior dictamen por la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad y, en su caso, aprobación por el Pleno de la Corporación.

## 3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De la documentación obrante en el expediente administrativo incoado, se indica a continuación las líneas programáticas esenciales por cuestiones técnicas de carácter orgánico, así como organizacionales y funcionales, para que este instrumento jurídico – RPT – de gestión del personal municipal pueda implementarse a lo largo de todo el ejercicio 2019, contrayéndose a las siguientes consideraciones:

- a) Amortización de plazas de colaboradores administrativos por creación de administradores.
- b) Amortización de puestos de operarios de brigada por creación de supervisores.
- c) Cambio de denominación de tres puestos de Policía Local.
- d) Desdoblamiento de grupo en dos puestos de técnicos del Área de Gestión y establecimiento de Complemento específico.
- e) Amortización de dos puestos vacantes.
- f) Actualización valoración de puestos de trabajo en Policía y Seguridad y personal laboral de suelo y vivienda.
- g) La incorporación de un Servicio de Administración tributaria de acuerdo a la propuesta efectuada por la Tesorería.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





*a y b) Amortización de plazas de colaboradores administrativos por creación de administradores y puestos de operarios de brigada por creación de Supervisores: es de interés para esta administración atender la progresión de la carrera profesional y promoción interna según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación que se prevén en el TREBEP (arts. 14, 16, 18) lo que constituye una medida contemplada en el Plan de Ordenación de RRHH recogido con anterioridad, suponiendo esto que no se incrementa la masa salarial, colaborando directamente en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ya que la creación de todos los puestos creados se hacen con cargos previamente amortizados sin que exista solapamiento alguno a nivel contable.*

*c) Cambio de denominación de tres puestos de Policía Local: Se atiende en este apartado a una observación que de forma, tanto escrita como verbal, se ha realizado desde hace 3 ejercicios por parte de la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar. Esta medida se refiere al puesto de "Inspector" que quedaba recogido con anterioridad como "Gestor". Desde todo punto de vista funcional se ha aclarado, incluso por las autoridades de la ESPA, que el puesto debería denominarse con el patronímico establecido en la propia Escala Técnica para los Cuerpos de la Policía Local, los cuales se contemplan en su Reglamento para una más clara determinación y delimitación de las funciones y responsabilidades del ejercicio de la autoridad, que con carácter general, se atribuye al puesto. Este cambio es meramente lingüístico sin que conlleve cambio alguno en ningún tipo de retribuciones ni funciones adheridas al mismo.*

*d) Desdoblamiento de grupo en dos puestos de técnicos del Área de Gestión y establecimiento de Complemento específico: El objeto de este desdoblamiento se debe fundamentalmente a la necesidad de atender la promoción y progresión en la carrera profesional y promoción interna referida en los apartados a) y b). De otra forma, se considera que es indispensable que algún técnico asuma los puestos de A1 que en la actualidad estaban vacantes tras jubilaciones sin posibilidad de ser cubiertos. Tras la consecución del Grado Universitario por parte de los empleados públicos que tienen en propiedad los puestos de A2, se ha decidido el desdoblamiento de cara a poder gestionar con racionalidad financiera esta posibilidad, previa al proceso selectivo que habrá de emprenderse en los próximos ejercicios. De esta forma, no hay que generar dos puestos vacantes en plantilla con consignación presupuestaria, los cuales no se cubrirían hasta la finalización del proceso de promoción interna y, de otra, la administración se beneficia de los conocimientos de empleados públicos que pueden suplir la baja, en la actualidad, de grupos A1 con carácter técnico en el Área de Gestión de la Ciudad.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



e) *Amortización de dos puestos vacantes: La amortización de dos puestos vacantes a la que se refiere el apartado e) y se circunscribe a un gestor de Secretaría, que pasaría a ser asumida por las funciones de un Habilitado Nacional como Vicesecretario, que colaboraría con el Secretario General. Asimismo, se ha procedido a la amortización del puesto "Responsable de salud-psicólogo en servicio medio ambiente, infraestructuras, parques y jardines, mercados" por entender que el desarrollo de funciones estaría más incardinado en el Área de Servicios Sociales.*

f) *Actualización valoración de puestos de trabajo en Policía y Seguridad y personal laboral de suelo y vivienda: La Mesa General de Negociación, reunida el día 3 y 17 de agosto de 2018, acordó la creación de una Comisión de Trabajo con facultades para el análisis de diversos puestos de trabajo recogidos en la RPT, al objeto de actualizar los mismos en base a una justa amortización del CPT que había sido imposible hacerlo con anterioridad por la paralización ajena a este Ayuntamiento de la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2016, ya explicada, y las limitaciones presupuestarias que no habían permitido aumentar la masa salarial ante la grave crisis económica.*

*No es menos cierto, que algunos puestos de trabajo precisaban de una actualización de las funciones genéricas y tareas específicas, así como, el recuperar determinadas plazas que tuvieron que ser amortizadas durante el largo periodo de crisis, cuya concentración de encomiendas en los empleados públicos municipales ha llevado con excelente criterio a realizar el I plan de empleo municipal para coadyuvar las carencias orgánicas hasta que puedan crear las plazas con sus puestos correspondientes en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.*

*No obstante, hay que hacer constar que esta medida no supondrá un incremento en la masa salarial resultante, ya que el cambio que se ha propuesto es meramente conceptual al intercambiar la cantidad que en cada caso se haya determinado de CPT (Complemento Personal Transitorio a CE (Complemento Específico), en cualquier caso, de una forma más idónea, correcta y justa para con el Empleado Público afectado.*

g) *La incorporación de un Servicio de Administración tributaria de acuerdo a la propuesta efectuada por la Tesorería: Las modificaciones de la nueva estructura de Hacienda propuesta por la Tesorería se realiza mediante la definición de un Servicio de administración tributaria, respondiendo a las nuevas funciones que se asignan a los Tesoreros por el RD 128/2018, al asignar el art. 5.2 entre sus funciones: a) la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, y b), el impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación. Se acompaña en el expediente propuesto y se recoge en RPT la creación de una Inspección*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*Tributaria/Asesoría y defensa jurídica.*

*h) Cambio de denominación para ajustarse técnicamente a las tareas encomendadas. En este sentido, el puesto de Responsable de Electricidad pasa a denominarse Responsable de Infraestructuras Viarias y el puesto de Técnico de Fondos Europeos, su denominación definitiva, será la de Técnico de Subvenciones y Ayudas de Fondos Externos.*

#### 4. CONCLUSIÓN TÉCNICO-MUNICIPAL

*A. La Legislación aplicable en el procedimiento de elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:*

*a) Los artículos 31 y siguientes y 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

*b) Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92 bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*

*c) Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

*d) El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

*e) Los artículos 61 a 64 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*

*f) El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.*

*g) El Acuerdo/Convenio de aplicación a todos los empleados públicos municipales afectos al mismo – BOPA. Número 210, de 30.10.2015-, establece a lo largo de su artículo aquellos preceptos que le son de aplicación a la Relación de Puestos de Trabajo, contrayéndose por su importancia a los siguientes:*

*1.4.3.- Por la negociación colectiva, se ha abordado la negociación de un catálogo de puestos de trabajo con el objetivo de homogeneizar las tipologías actualmente existentes en los diferentes Grupos/Subgrupos/categorías y que sirve de base para la ordenación de la Relación de Puestos de Trabajo. Cualquier creación y/o modificación de puestos que se aparte del catálogo tras su aprobación, se negociará en el ámbito correspondiente.*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



3.4.1. *Complemento de destino. Su cuantía será la establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en función del nivel asignado a cada puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo.*

3.4.5. *Complemento Personal. Si como resultado de la aplicación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo a algún empleado público le correspondiera percibir, en cómputo anual (14 mensualidades), un complemento específico inferior al que resultase del sistema retributivo anterior, se le reconocerá un complemento personal por la diferencia retributiva del complemento específico. El complemento personal resultará absorbible, únicamente, con los incrementos que puedan producirse en el complemento personal del citado puesto. En el caso de que, tras el primer concurso para la provisión de puestos de trabajo, se proceda a una promoción que implique un cambio de puesto (acoplamiento) se subrogará, en su caso, en el complemento personal que tuviera el trabajador del puesto de destino adjudicado.*

8. *Evaluación del desempeño. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la EBEP la Corporación establecerá sistemas de evaluación del desempeño de sus empleados vinculados con el complemento de productividad. La implantación de este sistema se efectuará una vez haya entrado en vigor la Relación de Puestos de Trabajo y se haya procedido a la provisión de puestos mediante concursos de provisión.*

h) *El Tribunal Supremo, mediante sentencia de 05 de febrero de 2014 (recurso 2986/2012), argumenta respecto la naturaleza de la RPT:*

A. *"(...) f) La RPT no es un acto ordenador sino un acto ordenado, mediante el cual la administración se auto organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el personal (art. 15 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública y art. 74 EBEP).*

B. *En estos preceptos no existe una especie de habilitación a la RPT para que pueda ordenar los contenidos del estatuto funcional, sino que se trata de un acto de ordenación que "cierra el efecto de la ordenación y no deja espacio a sucesivas y ulteriores aplicaciones". g) Es cierto que la RPT produce efectos significativos sobre el estatuto del personal funcionario. Pero esta incidencia no es razón suficiente para entender que sea la propia de una norma jurídica de regulación del estatuto funcional, que está integrado por la ley y los reglamentos. La RPT singulariza este estatuto genérico respecto de cada puesto fijando las exigencias para su cobertura y los derechos y deberes del titular, de entre aquellos establecidos por las normas reguladoras del estatuto funcional; la configuración del puesto en la RPT simplemente singulariza el supuesto de hecho de aplicación de este estatuto."*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*B. En este documento, diferenciador cualitativo y cuantitativo de la Plantilla de Personal, queda reflejado de forma fehaciente, que la masa salarial correspondiente al ejercicio 2019 no ha sufrido incremento alguno en términos de homogeneidad, salvo los incrementos establecidos por las Leyes de Presupuestos, así como, no se supera la tasa de reposición conforme a la Ley de Estabilidad Financiera del 2012 y las propias de los Presupuestos Generales del Estado.*

*C. Con todos los apartados propuestos y descritos de forma sucinta, la Relación de Puestos de Trabajo responde a los criterios políticos establecidos al comienzo del presente mandato, así como, su concurrencia operativa por parte de la Oficina de Recursos Humanos en llevar a puro y debido efecto el Plan Director de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que fue informado favorablemente por las organizaciones sindicales, así como, dictaminado favorablemente y aprobado por la Corporación Municipal.*

*D. Este plan de ordenación podría haberse agilizado en mayor eficiencia de no haberse visto ralentizado por decisiones externas, que no alcanzaron a tener la sensibilidad del espíritu que con el mismo se pretendía que era la promoción profesional y estabilidad de los empleados públicos, así como, el cubrir vacantes necesarias y urgentes para el desarrollo de competencias, no solo municipales, sino, igualmente, las de carácter impropio o delegadas.*

*E. Desde la Concejalía de Recursos Humanos y Empleo se ha instado a la Oficina de Recursos Humanos, Prestaciones Económicas, Empleo y Relaciones Laborales a reforzar y completar este plan director de ordenación que permita dar respuesta a las demandas ciudadanas respecto a los servicios públicos municipales que debe de prestarse con la mayor celeridad, eficacia y eficiencia, para lo que se hace necesario ir avanzando en las partes configuradores del mismo para que no se produzca ninguna paralización ajena a la voluntad expresada en estas líneas.*

*F. Finalmente, esta Delegación en concurrencia con la Oficina correspondiente, tendrá en cuenta, sin duda alguna, os siguientes elementos que a continuación se detallan:*

*a) Seguir determinando los contenidos de la DPT que hay que elaborar, definiendo más puestos que tengan encomendadas funciones vinculadas a la prestación de los servicios esenciales (Servicio de abastecimiento de agua potable, gestión de residuos sólidos urbanos, de alumbrado público, infraestructura viaria, Transporte colectivo urbano) así como otros que presta la entidad (Aparcamientos públicos subterráneos, actividades docentes etc.).*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



b) Definirse y determinarse entre los contenidos de la DPT que hay que elaborar, cuáles son los puestos de trabajo que han de desempeñar las funciones preceptivas que la situación política, económica y social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar nos obliga a proponer por necesidad del servicio y con objeto de un mejor servicio al ciudadano (Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Transparencia y acceso a la información, Delegación de Protección de Datos, Unidad de expropiaciones, Participación ciudadana).

c) Se debe potenciar con puestos de estructura, lo que en la actualidad se cubre con empleo temporal, los servicios relacionados con el medio ambiente urbano, en particular parques y jardines públicos, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica, emisiones contaminantes etc. dada la importancia que en la sociedad actual requieren estos asuntos. Esta cobertura temporal viene justificada por la urgencia de la contratación y la necesidad de los mismos.

d) Definir un servicio que atienda los órganos intermunicipales que tiene adscrita la organización: Consorcio del Ciclo integral del agua de uso urbano del Poniente almeriense, Consorcio de Residuos sólidos urbanos, Consorcio de Salvamento y Bomberos.

5. El procedimiento de elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el siguiente:

a) Por la Oficina de Recursos Humanos a instancias del Concejal Delegado y en concordancia con el Servicio de Informática se redacta el proyecto de establecimiento o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que incluye los siguientes datos: denominación, tipo; el nivel de complemento de destino, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Debería de incluir, igualmente, el sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño.

b) El documento ha sido objeto de consulta o negociación con los representantes de los funcionarios y del personal laboral del Ayuntamiento.

c) El documento confeccionado de establecimiento o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informado por la Intervención Municipal y por el Jefe del Servicio correspondiente, en este caso, de forma colegiada por los Técnicos adscritos a la Oficina de Recursos Humanos – Prestaciones Económicas, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, siendo suscrito por este último –

d) Por la Alcaldía se formulará propuesta de acuerdo de establecimiento o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación y aprobación inicial por el Pleno de la

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



*Corporación Municipal, por mayoría simple, previo Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad.*

*e) El documento confeccionado y aprobado inicialmente se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

*f) Se deberá remitir copia de la RPT a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme y al amparo de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*

**CONCEJAL DELEGADO RECURSOS HUMANOS RESPONSABLE RELACIONES LABORALES**  
*Fdo. José Juan Rodríguez Guerrero Fdo. Rafael LEOPOLDO Aguilera Martínez*

*Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

**UNICO.- Proceder a Dictaminar por la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, la Relación de Puestos de Trabajo para el Ejercicio 2019. "**

*Consta en el expediente:*

*El Informe – Propuesta referenciado.*

*El Informe preceptivo del Secretario General de fecha 26/12/2018.*

*El documento de Relación de Puestos de Trabajo innominado facilitado por la Oficina de Prestaciones Económicas.*

*El documento de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, suscrito por todos los Sindicatos con representación en la Junta de Personal y Comité de Empresa de fecha 6 de noviembre 2018.*

*Se hace constar, que para a la presente sesión se ha cursado invitación al Sr. Secretario General y Sr. Interventor de Fondos.*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resultando favorable con arreglo al siguiente escrutinio:

Grupo Popular: 5 votos a favor.

Grupo Socialista: 2 votos a favor.

Grupo Izquierda Unida: 1 Abstención.

Grupo Ciudadanos: 1 voto a favor.

Grupo Tú Decides: 1 voto a favor.

Concejala no adscrita: 1 voto a favor.

Por cuanto antecede, se eleva el presente DICTAMEN al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio determinará lo que en Derecho proceda.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

**TERCERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A DICTAMEN SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIR EL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE INM001562 (BDR000178) DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL BRITISH EDUCATION MANAGEMENT, S.L.**

*Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente Propuesta para ser elevada a Dictamen:*

**PROPUESTA: PRP2018/6483**

**ÁREA: ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD**

**UNIDAD: PATRIMONIO (ADMINISTRACION CIUDAD)**

**EXPTE. AC - PATRIMONIO -2018/15301 – 148**

**PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA A LA AUTORIZACION PARA TRANSMITIR EL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE INM001562 (BDR000178) DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL BRITISH EDUCATION MANAGEMENT, SL.**

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



## I. ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de 11 de abril de 2006 otorgada ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, protocolo número 1215, de una parcela de terreno, situada en el sector Las Salinas, que forma parte de la núm. 19 del P.G.O.U., del término municipal de Roquetas de Mar. Tiene una superficie de 9.246 m<sup>2</sup>, que linda: norte, este y oeste: resto de finca matriz y Sur, Parcela ALP-8. El bien, de naturaleza patrimonial, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar núm. 3, al tomo 3145, libro 1389, folio 13, finca registral 86788, inscripción 1ª y en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones bajo el número de inmueble INM001562.

2. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de agosto de 2006 y, tras el correspondiente concurso público, se adjudicó a la Entidad "British Education System, SL", con CIF núm.: B-14709604 el derecho de superficie sobre el inmueble municipal descrito anteriormente, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de un Centro de enseñanza Bilingüe de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, formalizándose el mencionado derecho real a través de la correspondiente escritura pública otorgada ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz el 21 de septiembre de 2006 (protocolo número 3274). La cesión provocó el alta del bien revertible número BDR000178 del Inventario Municipal de bienes, derechos y obligaciones de este Ayuntamiento. La referencia catastral es la 5198989WF3659N0001XO.

3. Según información registral, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es el titular del dominio de la finca 86788 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar y la entidad British Education System, SL es del dominio útil, como consecuencia de la constitución sobre aquella del derecho de superficie anteriormente referido, figurando, igualmente, una hipoteca a favor de Caja Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito por importe de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS de principal, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS de intereses ordinarios; DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS de intereses de demora y UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS para costas y gastos, que fue objeto de ulterior modificación en virtud de escritura pública de fecha 10 de julio de 2010, autorizada por la notaria Dª María Leticia Hortelano Parras (protocolo 766), novación según escritura pública de fecha 1 de octubre de 2012, autorizada por la fedataria pública anteriormente mencionada (protocolo 1217), novación por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2014, autorizada por el notario Dª Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 1441), así como un contrato de arrendamiento de la cubierta de la edificación otorgado por el superficiario a favor de la mercantil Miralbaida Energía IV, SL sociedad unipersonal con CIF B-85209559.

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

4. La entidad *British Education Systems, SL*, representada por el bufete *Mora y Asociados*, presenta escrito de 10 de septiembre de 2018 (NRE 26333) aportado solicitud de D<sup>a</sup> Noelia Espinedo Pascual de fecha 1 de junio de 2018, actuando en representación de la sociedad unipersonal *British Education Management, SL* con CIF B- 14805485, entidad que es administradora única de *British Education Systems, SL* con CIF B-14709604 y cuya representación ostenta también la Sra. Espinardo, por la que se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la intención de transmitir la titularidad del derecho de superficie del terreno sobre el que se encuentra edificado el Colegio Británico ST. George'S School de Roquetas de Mar, a favor de la mercantil *British Education Management, S.L.U*, la cual quedará bajo el control de la mercantil *Colegios Laude, S.L.U.*, interesando la preceptiva autorización municipal (documento número 1), adjuntando, para tal fin, los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del órgano de administración de las compañías *British Education System, S.L* y *British Education Management, S.L.U* sobre la transmisión del derecho de superficie pretendida (documento número 2) en la se detallan los motivos de la operación de transmisión, aludiendo a la necesidad y objetivos de ubicar el derecho real atendiendo a un criterio lógico que asegure la ordenación racional y rentablemente optima, de modo que al integrarse el Colegio Británico St. George's en la estructura multinacional *British Education Management, S.L.U*, que cuenta con una amplia experiencia en la gestión de colegios británicos y con una posición de referencia en el sector, supondría un salto cualitativo en cuanto a la presencia, a la gestión del Colegio, así como a su oferta educativa más creativa, con valores y con alta calidad. En la mencionada memoria consta que en la escritura pública de compraventa se incluye la manifestación expresa por parte de la adquirente de tener conocimiento de todas las condiciones y términos que constan en el pliego de cláusulas administrativas del derecho de superficie antes descrito, para dedicarla exclusivamente a la explotación de un Centro de Enseñanza bilingüe de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en cuyo contenido íntegro se ratifica y se subrogará una vez se haga efectiva la transmisión previa autorización del Ayuntamiento. En ella se indica que conoce, acepta y se ratifica y en tal momento se subrogará en las demás condiciones dimanantes de la escritura de constitución del derecho real de superficie mencionada en el antecedente segundo de la presente propuesta. Del mismo modo se manifiesta expresamente el conocimiento y aceptación expresa del importe actualizado del canon anual periódico, así como sus criterios de revisión.

- Información general mercantil de la entidad *British Education Management, S.L.U*. (documento número 3).

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*-Fotocopia de la escritura pública otorgada el día 22 de junio de 2007 otorgada por D. Manuel Rodríguez-*

*Poyo Segura (protocolo 1837) relativa a la constitución de la entidad mercantil British Education Management como sociedad de responsabilidad limitada unipersonal (documento número 4), pudiendo destacar de los estatutos de la misma su objeto social dispuesto en el artículo 3 que no es otro que el "... impartir enseñanzas regladas de nivel obligatorio del sistema educativo español y extranjero, enseñanza de la lengua y cultura española y extranjera, y desarrollo de actividades docentes especializadas de corta y mediana duración".*

*-Fotocopia de la escritura pública otorgada el día 15 de diciembre de 2008 por D. Fernando Ortiz Rodríguez ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 3746) relativa a la modificación del objeto social y modificación parcial de los estatutos de la mercantil British Education Management, S.L. (documento número 5), que comprendería las siguientes actividades: "la mediación, la intermediación y coordinación en la organización y desarrollo de enseñanzas regladas de nivel obligatorio del sistema educativo español y extranjero, enseñanza de la lengua y cultura española y extranjera, y desarrollo de actividades docentes especializadas de corta y mediana duración".*

*-Fotocopia de la escritura pública otorgada el día 30 de enero de 2012 por D<sup>a</sup>. Almudena González Natal ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 181) referente a la elevación a públicos de acuerdos del consejo de administración de la entidad mercantil British Education System, S.L, entre los que se acuerda el nombramiento de D<sup>ña</sup>. Noelia Espinedo Pascual, como persona física representante de British Education System, S.L en el órgano de administración de British Education Management, S.L. (documento número 6).*

*-Fotocopia de la escritura pública otorgada el 31 de diciembre de 2012 por D<sup>a</sup>. Noelia Espinedo Pascual ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 2242) en relación a la ampliación de capital por aportación no dineraria de la entidad British Education Management, S.L. (documento número 7).*

*-Fotocopia de la escritura pública otorgada el 31 de diciembre de 2012 por D<sup>a</sup>. Noelia Espinedo Pascual ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 2246) relativa al nombramiento de la Sra. Espinedo Pascual como administrador único de British Education Management, S.L y a la modificación parcial de los estatutos de esta entidad (documento número 8).*

*-Fotocopia de la escritura pública otorgada el 1 de febrero de 2013 por D<sup>a</sup>. Noelia Espinedo Pascual ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 231) relativa al cambio de domicilio social British Education Management, S.L (documento número 9).*

*-Informes de auditoría independiente de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 de la mercantil British Education Management, S.L. (documento número 10 y 11), resultando destacable en el informe de gestión del ejercicio finalizado a 31 de agosto de 2017 el*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

apartado referido a la evolución del negocio en el que se indica que "el resultado del ejercicio 2016-2017 ha sido excelente con un crecimiento del resultado de explotación del 30,08% sobre el año anterior...", aludiendo, igualmente, a los riesgos de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de mercado, entre otras circunstancias.

-Fotocopia de la escritura pública otorgada el 1 de junio de 2018 por D<sup>ª</sup>. Noelia Espinedo Pascual ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 977) relativa a la compraventa o transmisión de la totalidad del negocio (derecho de superficie sobre la finca del colegio británico denominado ST George Almería, sito en la CL. Alemania, 28 de Roquetas de Mar) que incluye los activos y pasivos del mismo, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se indican en la estipulación cuarta del mencionado documento público, cuyo contenido literal es el siguiente:

"CUARTA.- CONDICIONES SUSPENSIVAS. La eficacia de la presente compraventa, queda sujeto al previo cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas (en lo sucesivo, las "CONDICIONES SUSPENSIVAS DE LA VENTA DE ROQUETAS"):

4.1.- Autorización por el Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de la cesión a favor del Comprador del Derecho de Superficie sobre la Parcela en que se ubican las Instalaciones.

4.2. Toma de razón por parte de CAJAMAR de la transmisión del Derecho de Superficie y, en su caso, para la subrogación del Comprador en el préstamo hipotecario que grava el Derecho de Superficie sobre la Parcela en que se ubican las Instalaciones. El cumplimiento de las condiciones suspensivas se acreditará mediante acta notarial de manifestaciones otorgada o bien unilateralmente por el Comprador o conjuntamente por Comprador y Vendedor, en la que en todo caso se exhiba lo referido en los puntos 4.1 y 4.2, aportando copia de las mismas. En caso de que finalmente no se vieran cumplidas en el plazo de SEIS (6) MESES a contar desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura las Condiciones Suspensivas de la Venta de Roquetas, se entenderá que esta compraventa no surtirá efectos y se tendrá por no puesta., salvo que la parte COMPRADORA decidiera extender este plazo TRES (3) MESES adicionales, en cuyo caso, la compraventa seguiría en vigor y si finalmente no se vieran cumplidas las Condiciones Suspensivas en este plazo adicional, entonces la compraventa no surtirá efectos y se tendrá por no puesta".

Asimismo en el exponiendo tercero de la escritura pública de 1 de junio de 2018 precisa que "... el derecho de superficie referido en el expositivo anterior se ha constituido con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones en su día suscrito por el Vendedor con el Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de la actividad relativa a

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*la explotación y gestión del colegio británico de Roquetas de Mar (en lo sucesivo, el "Pliego de Condiciones") en el cual se recogen, entre otras, la siguiente cláusula:*

*"VIII- CAUSAS DE RESOLUCION: La cesión se extinguirá: Por falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la cesión, declarados por el órgano que otorgó aquélla. Por el transcurso del plazo. Por la renuncia del cesionario. Por extinción de la personalidad jurídica del cesionario. Por falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario (...)"*

*A tales efectos se adjunta como ANEXO CUATRO copia del Pliego de Condiciones, declarando el Comprador expresamente conocerlo y aceptarlo en todos sus términos y asumiendo la obligación expresa de cumplirlo íntegramente. Asimismo, declara y manifiesta el Vendedor que ha venido cumpliendo y actualmente cumple de forma estricta y rigurosa todos los términos y condiciones del derecho de superficie, el cual se encuentra plenamente en vigor sin que exista ninguna causa de resolución del mismo ni por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas ni por parte del Vendedor.*

*CUARTO.- Que dentro de una operación mayor que suscribirán en el día de hoy, entre otros, COLEGIOS LAUDE, S.L.U, el Comprador y el Vendedor (la "Operación"), el Vendedor tiene la intención de vender y transmitir al Comprador (cuyas participaciones sociales serán a su vez transmitidas en el marco de la Operación a favor de Colegios Laude, S.L.U.) los Activos y Pasivos afectos al Negocio (en adelante los "Activos y Pasivos") que se recogen en el documento que se adjunta como ANEXO CINCO, los cuales se encuentran todos ellos en las instalaciones (en adelante, las "Instalaciones") sitas en la calle de Alemania, 28 de Roquetas de Mar antes descritas..."(documento número 12).*

*-Información relativa a la entidad Colegios Laude, S.L.U., en la que se incluye: esquema accionarial, informe de auditoría de los ejercicios 2016 y 2017 y Business Plan del Colegio "ST. George School" efectuado en junio de 2018 (documentos números 13 a 16).*

*-Declaración de Noelia Espinedo Pascual, en su calidad de Administradora Única de la compañía mercantil British Education Management, S.L de fecha 1 de junio de 2018, en la que "manifiesta bajo su responsabilidad que la sociedad a la que representa no está incurso en las prohibiciones e incompatibilidades, conforme al artículo 71 y siguientes del Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de no formar parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración andaluza. Igualmente*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

declara que dicha sociedad, reúne la capacidad y solvencia necesaria para contratar con la Administración y está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la Seguridad Social". (Documento número 17).

-Copia de la minuta de la escritura de subrogación y novación en el préstamo de Cajamar y documentación complementaria, en la que aparece como parte deudora la entidad British Education Management, S.L y como fiador solidario Colegios Laude, SL, en la que, entre otros extremos, se alude a la necesidad de aportar acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar autorizando la transmisión del derecho de superficie (documento número 18).

5. El día 2 de octubre de 2018 (RE 2018/28768), como complemento a la documentación presentada el 10 de septiembre de 2018 (NRE 26333) se presentó fotocopia de la escritura pública otorgada el 1 de junio de 2018 por D<sup>a</sup>. Noelia Espinedo Pascual ante el notario D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura (protocolo 978), relativa a la compraventa de participaciones sociales, en la que la mercantil "British Education System, S.L vende y transmite a "Colegios Laude, S.L.U" que compra y adquiere, las sesenta mil (60.000) participaciones, números 1 a 60.000, ambas inclusive, en las que se divide el 100% del capital social de la mercantil unipersonal "British Education Management, S.L" de las que aquella es propietaria". Dicha compraventa de participaciones estará sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se indican en la estipulación quinta del mencionado documento público, cuyo contenido literal es el siguiente:

"... 5.5 Que con unidad de acto a la firma de esta escritura, se ha formalizado ante mí el Notario pero con número de protocolo anterior, la venta por parte de British Education System, S.L. (como vendedora) a favor de British Education Management, S.L. (como compradora) de todos los activos y pasivos que conforman el negocio del Colegio de Roquetas, incluyéndose en particular la venta del derecho de superficie junto con todo lo edificado sobre el mismo (en adelante, la "VENTA DE ROQUETAS"). La VENTA DE ROQUETAS ha quedado sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) la autorización por parte del AYUNTAMIENTO de la transmisión a la Sociedad del DERECHO DE SUPERFICIE sobre la PARCELA y consiguiente adquisición del control sobre la Sociedad por la parte Compradora, ambos requisitos esenciales, como resulta del punto 5.4. anterior, y (ii) la obtención de la preceptiva autorización por parte de CAJAMAR, en virtud de lo dispuesto en la documentación de la Hipoteca de Roquetas, de la transmisión del Derecho de Superficie y la toma de control de la Sociedad por parte de la Parte Compradora. En adelante, las "CONDICIONES SUSPENSIVAS DE LA VENTA DE ROQUETAS".

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



5.6. A los efectos de que se puedan cumplir lo antes posible las **CONDICIONES SUSPENSIVAS DE LA VENTA DE ROQUETAS**, la Parte Vendedora ha firmado y debidamente presentará tras la firma de la presente Escritura junto con la Parte Compradora sendas solicitudes de autorización al AYUNTAMIENTO y a CAJAMAR, todo ello en los términos y condiciones de los escritos que se adjuntan como ANEXO NUEVE a la presente. Por la presente, la Parte vendedora expresamente autoriza a la Parte Compradora para que lleve a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias (incluso la presentación de la solicitud aquí firmada si la Parte Vendedora no la presentara conjuntamente con ella en los términos antes indicados) a los efectos de promover las autorizaciones pertinentes... ". (Documento número 19).

6. El 12 de noviembre de 2018 (RE 2018/32406) se presentó carta de patrocinio, firmada por D. Philip Andrew Mitchell en nombre y representación de Colegios Laude, SL, a favor de British Education Management, SL en la que se aludía al conocimiento de las condiciones y términos del derecho de superficie en su día otorgado, comprometiéndose a mantener su posición de control en el capital social de BEM durante la vigencia del derecho de superficie y, de producirse cualquier cambio, a informar con antelación al Ayuntamiento de la identidad del nuevo socio y de su capacidad financiera y a tratar las obligaciones de ésta como si fueran propias, así como a realizar todas las actuaciones necesarias para que BEM cumpliera con las obligaciones derivadas del mencionado derecho, en particular, del pago del canon.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El Pliego de condiciones que rige el derecho de superficie referido establece en su cláusula segunda que: "la realización de actos de disposición por el superficiario habrán de ser comunicados y autorizados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar", determinándose como causa de resolución y extinción de la cesión en la decimotercera "la falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario".

2. El artículo 16. 1. c del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de Febrero de 1947 determina que: "1. Para su eficaz constitución deberá inscribirse a favor del superficiario el derecho de construir edificios en suelo ajeno y el de levantar nuevas construcciones sobre el suelo o efectuarlas bajo el suelo de fundos ajenos. Los títulos públicos en que se establezca dicho derecho de superficie deberán reunir, además de las circunstancias necesarias para la inscripción, las siguientes: d) Pactos relativos a la realización de actos de disposición por el superficiario".

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



3. El artículo 54. 1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana determina que: "el derecho de superficie es susceptible de transmisión y gravamen con las limitaciones fijadas al constituirlo".

4. De conformidad con lo previsto en la DA 2ª.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno es el órgano competente, si bien dicha competencia se encuentra delegada a favor de la Junta de Gobierno Local según Decreto sobre delegación de atribuciones de 15 de julio de 2011 (BOP de Almería - número 134, de 15 de julio de 2011), debiendo someterse a Dictamen previo de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad, tal y como se determina en el artículo 113.1º e) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

5. El resto de legislación vigente que resultara de aplicación.

Ante lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad, según lo previsto en el párrafo 1º del artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del pliego de condiciones que rige el derecho de superficie sobre el inmueble INM001562 (BDR000178) y por un plazo de vigencia máximo de tres meses a contar de la notificación del presente acuerdo, la transmisión de dicho derecho real a favor de la sociedad British Education Management, SL, cuyo capital social, de conformidad con lo dispuesto en la escritura pública de 1 de junio de 2018 (protocolo 978), ha sido adquirido totalmente por la mercantil "Colegios Laude, S.L.U", una vez se produzca el consentimiento expreso tanto de la entidad titular del crédito hipotecario (Caja Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de crédito) como la Sociedad arrendataria de la cubierta de la edificación (Miralbaida Energía IV, SL).

2º.- La autorización de la transmisión del derecho de superficie supone la subrogación tanto del que resultaría ser nuevo superficiario (Education Management, SL) como de la entidad Colegios Laude, S.L.U en todas las estipulaciones contractuales (derechos y obligaciones) del derecho real, con los límites (especialmente temporales) marcados en el pliego de condiciones, asumiendo todas las cargas y limitaciones existentes, en especial, la hipoteca constituida sobre el derecho de superficie, el arrendamiento, así como el abono del canon.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



3º.- El superficiario trasladará a la Dependencia de Patrimonio del Ayuntamiento certificación registral donde conste el cambio de titularidad del derecho de superficie autorizado con las condiciones indicadas, en un plazo que no sea superior a los 30 días hábiles a contar desde su inscripción.

4º.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores podrá constituir motivo suficiente para la revocación de la autorización.

5º.- Notifíquese el presente acuerdo a las parte interesadas (British Education System, SL, British Education Management, SL, Colegios Laude, S.L.U., Caja Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de crédito y Miralbaida Energía IV, SL).

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho. El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ante la autoridad y por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta."

Se hace constar, que en esta Secretaría solo ha dispuesto vía informática de la citada Propuesta para ser visualizada por los miembros de la Comisión la Propuesta referenciada, la cual les fue enviada, igualmente, vía telemática a través del programa informático correspondiente a los miembros de la Comisión y al Responsable de la Oficina.

Por la Presidencia se inicia la deliberación, tomando la palabra el Sr. Ricardo Fernández, quien propone dejar este asunto sobre la mesa, al no poder haber accedido al expediente administrativo, al no estar disponible ni en la secretaría de la Comisión ni en la Oficina de Patrimonio.

A la vista de lo manifestado por el Sr. Ricardo Fernández Álvarez y oído el parecer de Concejales de otros Grupos políticos, por la Presidencia se insta a la Secretaría dejar este ASUNTO SOBRE LA MESA hasta nueva orden gubernamental.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**  
No se producen.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*Y no habiendo más asuntos de qué tratar, previas felicitaciones ante el Año Nuevo, se levanta la Sesión, siendo las 11 horas y 30 minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta en diecisiete folios mecanografiados y numerados, en el lugar y fecha "ut supra".*

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

*Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- APROBAR el ACTA de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad de fecha 28 de diciembre de 2018 en todos aquellos asuntos de competencia delegada en esta JGL.*

*SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Delegado del Área de Administración de la Ciudad, para la firma de cuantos documentos precisaren la ejecución de los acuerdos contenidos en la misma."*

**2.5º. PROPOSICION relativa a la aprobación de las Bases y Convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso de dos puestos de Funcionarios Interinos. PRP2019/34**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 3 de enero de 2019.

*"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA CONTRATACION LABORAL DE 2 ORIENTADORES CONFORME AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCCIÓN.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA CONTRATACION LABORAL DE 2 ORIENTADORES O CONFORME AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCCIÓN.**

**PRIMERA. OBJETO.-**

1. Según la Resolución provisional de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018, este Ayuntamiento ha recibido una nueva subvención de 147.541,56 €, a fin de financiar en su integridad dicho Programa con una duración de dos años, desde el día 27 de diciembre de 2018 al 26 de diciembre de 2020. AL/OCA/0008/2018.

2. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar convoca con carácter urgente y necesario pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso de méritos, para la contratación de 2 orientadores laborales en orientación profesional y acompañamiento a la inserción con los siguientes requisitos que a continuación se detallan.

3. Les será de aplicación el artículo 10 del TREBEP, respecto a los funcionarios interinos, en concreto el apartado 1..c), que versa sobre "La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto."

Asimismo, la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

A los funcionarios interinos les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

El personal interino cuya designación sea consecuencia de la ejecución de programas de carácter temporal o del exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses, podrá prestar los servicios que se le encomienden en la unidad administrativa en la que se produzca su nombramiento o en otras unidades administrativas en las que desempeñe funciones análogas, siempre que, respectivamente, dichas unidades participen en el ámbito de aplicación del citado programa de carácter

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

temporal, con el límite de duración señalado en este artículo, o estén afectadas por la mencionada acumulación de tareas.

El sistema elegido, atendiendo la urgencia y necesidad de cubrir sendos puestos de trabajo y para evitar la concatenación de contratos laborales, se han realizado unas bases que este tipo de concurso no restringe la competitividad del procedimiento selectivo, al no limitar la participación en el mismo a las personas que puedan acreditar la posesión de los méritos contemplados en las bases, no siendo un baremo de méritos "ad hoc" a medida de ningún candidato.

A mayor abundamiento, la acreditación del tiempo de trabajo exigido para ser puntuable en el concurso, bien puede desprenderse y estar en concordancia y sintonía con la evaluación del desempeño de quienes justifiquen su experiencia, que está ligada a la idoneidad de los candidatos.

El apartado tercero de la OM APU/1461/2002, de 6 de junio, (para las Administraciones del Estado) establece que la selección del funcionario interino se realizará, con carácter general, mediante concurso y, excepcionalmente, por concurso – oposición, incluyendo una prueba práctica o entrevista. En este sentido, qué más prueba práctica que haber cumplido con los objetivos del programa y que la Administración solicitando haya vuelto a ser acreedora de la subvención correspondiente con los trabajadores o empleados afectos que solicitan tomar parte en el proceso selectivo.

#### SEGUNDA.- ORIENTADORES LABORALES

**Denominación del Puesto.-** Orientador laboral. La misma se trata de un Programa destinado en su esencia a cubrir una necesidad y prestaciones no permanentes en el tiempo no correspondiéndoles a los funcionarios de carrera de plantilla.

**Naturaleza de la relación de trabajo y duración-** Funcionario interino, artículo 10.1.c). del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Regulación Jurídica.-** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Convenio Colectivo del Ayuntamiento y demás normativa laboral aplicable.

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*Funciones o tareas- Las tareas estarán relacionadas con las propias de su especialidad, según lo previsto en el catálogo de funciones vigente aprobado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y lo dispuesto para la ejecución y desarrollo del Programa denominado "Andalucía Orienta".*

*Retribuciones: Las retribuciones son por importe de 1.730 € brutos mensuales, más las pagas extras que correspondan según la normativa vigente.*

*Tiempo de contratación: Desde la formalización administrativa hasta el 26 de diciembre de 2020, fecha de finalización del Proyecto "Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Insercción". Categoría profesional asimilable al Subgrupo de Clasificación A", Nivel II de cotización en la TGSS, jornada completa.*

*Período de Prueba: La Resolución de nombramiento y tras la toma de posesión establecerá estará sujeto a un período de prueba de 6 meses; período que se suspenderá en aquellos supuestos en que el empleado municipal sea dado de baja médica, maternidad o situación asimilada, reanudándose el cómputo a partir del momento del alta.*

#### **TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-**

*Para tomar parte en este proceso selectivo de Orientador Laboral será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones*

*Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, podrán acceder los extranjeros residentes en España con permiso de residencia temporal o permanente*

*Tener cumplido los 16 años de edad y no exceder de la edad legal de jubilación.*

*Estar en posesión de título de grado, licenciatura, ingeniería y diplomatura, en cualquier especialidad.*

*Disponer del título de formador ocupacional, formador de formadores o equivalente.*

*De conformidad a lo previsto en el artículo 56.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP, los aspirantes deberán acreditar*

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



*experiencia profesional de al menos dos años como Orientador Laboral, Técnico de Formación o denominación equivalente.*

*Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*

*No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o Empleo Público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.*

*Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.*

*Disponer de carnet de conducir tipo B.*

*Disponer del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.*

#### **CUARTA.- PROCESO DE SELECCION DE LOS CANDIDATOS.**

*Para poder participar en el proceso selectivo, se procederá a la apertura de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de Provincia de Almería para que los interesados que reuniendo los requisitos de las Bases puedan presentar sus solicitudes de participación.*

*Las bases se insertarán, igualmente, en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial para que puedan ser consultadas por los interesados.*

*Las solicitudes deberán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en cualquiera de sus registros auxiliares o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*

*A la solicitud deberán de unir fotocopias de los cursos de formación, contratos de trabajo o certificado oficial de la empresa, además de la vida laboral actualizada, en concreto todos aquellos documentos que quieran ser valorados en el proceso del concurso de méritos.*

#### **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCION.-**

*Fase de Valoración de Méritos.*

*Puntuación máxima de 12 puntos.*

*Experiencia Profesional- Puntuación máxima de 7 puntos*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





*Se valorará la experiencia profesional como Orientador Laboral, Técnico de formación o denominación equivalente, por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar : 0,15 puntos por mes trabajado.*

*Se valorará la experiencia profesional como Orientador Laboral, Técnico de formación o denominación equivalente, por servicios prestados en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos por mes trabajado, que a su vez, dicho Centro Directivo tras conseguir los objetivos haya continuado siendo acreedor de la concesión de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 85/2003, de 1 de abril para su ejecución.*

*Se valorará la experiencia profesional como Orientador Laboral, Técnico de formación o denominación equivalente, por servicios prestados en la empresa privada: 0,05 puntos por mes trabajado.*

*Se valorará la experiencia laboral en proyectos europeos con independencia de la categoría profesional: 0,10 puntos por mes trabajado.*

*Se valorará la experiencia profesional siempre por encima de los dos años, que es el período mínimo exigido en la Base 2 e).*

*Los períodos de tiempo inferior al mes serán despreciados.*

*Cuando la jornada de trabajo sea a tiempo parcial, se considerará los meses completos de la forma que consta en la vida laboral.*

*No se computarán conjuntamente la puntuación otorgada en el apartado a) y en el c).*

*En el caso de haber trabajado como Orientador Laboral, Técnico de Formación o denominación equivalente en proyectos europeos, es compatible su puntuación con el apartado a), atendiendo a quienes en su momento fueron contratados por conducto del SAE, teniéndose en cuenta su experiencia, lo que ha supuesto que el citado proyecto haya vuelto a recaer en este Centro Directivo por su eficiente implementación en ocasiones anteriores como políticas activas de empleo.*

*Acreditación de la experiencia: Se justificará de la siguiente manera:*

*Mediante contrato de trabajo, certificado oficial de empresa o nombramiento de la Administración Pública u otro documento público suficientemente acreditativo de los servicios prestados. Deberá constar en el contrato o en algún documento certificativo, la categoría profesional y/o las tareas realizadas y que deberán estar relacionadas con el puesto.*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*Se deberá aportar también la vida laboral, que se considerará un documento complementario de los anteriores a efectos de constatar el tiempo de los servicios prestados. Este documento por sí sólo no será suficiente para la acreditación de la experiencia profesional del solicitante y de los servicios realizados y aducidos para su valoración (su presentación, no obstante, será necesaria).*

*Cursos de Formación- Puntuación máxima de 5 puntos.*

*Por Diplomas o Certificados acreditativos de cursos celebrados por Administraciones públicas, o Entidades u Organismos que actúen bajo la dependencia de aquéllas y siempre que estén en consonancia con los puestos convocados.*

*Hasta un máximo de 20 horas 0,08 puntos/horas*

*De 21 a 50 horas 0,15 puntos*

*De 76 a 100 horas 0,30 puntos*

*De 101 horas en adelante 0,40 puntos*

*Por máster oficial o curso de posgrado 1 punto*

*Aquellos cursos recibidos por los aspirantes en los que no se especifique el número de horas serán valorados con 0,08 puntos.*

*Acreditación de los cursos:*

*Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diploma del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente, o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la entidad, con mención expresa del contenido del curso y la duración del mismo expresada en horas.*

*C. De la forma de presentar los méritos*

*Los méritos que deban ser acreditados por los aspirantes, se presentarán mediante fotocopias, estando obligados aquellos aspirantes que resulten seleccionados, a presentar los originales en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, antes de efectuar la propuesta de nombramiento como interino.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*El Tribunal puede no considerar aquellos aportados de forma defectuosa, irregular, incompleta, o que no se acrediten con suficiente credibilidad. Igualmente, se reserva el derecho de comprobar la veracidad del contenido de los méritos alegados.*

*D. Plazo de reclamaciones*

*Efectuada la baremación de los candidatos, se expondrá la lista provisional de puntuación otorgándose un plazo de 2 días hábiles para formular alegaciones, transcurrido el cual será resuelta por el Tribunal.*

**SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

*6.1- El tribunal se conformará según el artículo 60 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*Presidenta:*

*Titular: Doña María Dolores Gómez Salmerón. Responsable Oficina de Empleo Municipal.*

*Vocales:*

*Don Mariano López Martínez. Responsable Recursos Humanos.*

*Doña María José Rodríguez González. Responsable Prestaciones Económicas.*

*Doña María Cruz Montoya Alarcón. Gestora Recursos Humanos.*

*Secretario.*

*Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Responsable Relaciones Laborales.*

*La composición de Tribunal será predominantemente técnica y todos poseerán titulación igual o superior a las exigidas para la plaza convocada.*

*En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad, asimismo, se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.*

*A iniciativa de cada central sindical podrán estar presentes, durante la totalidad del proceso selectivo, un observador por cada una de las centrales u organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*No podrán participar como observadores en las fases y actos del proceso selectivo, en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

*El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.*

*6.2.- Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.*

*El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.*

*Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificándolo a la autoridad convocante, cuando se dé alguna causa de abstención señalada en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo los aspirantes podrán recusarlos (art.24 de la Ley 40/15).*

*Asimismo, no podrán formar parte del Tribunal los funcionarios que, en el ámbito de actividades privadas, hubiesen realizado tareas de formación o preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.*

*6.3.- En todo lo no previsto expresamente en estas bases, será de aplicación a los Tribunales Calificadores lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Revisión de Resoluciones del Tribunal.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Título VII Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*6.4- Clasificación del Tribunal.- El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría segunda, de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.*

**SÉPTIMO.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*El orden de calificación definitiva de los aspirantes, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en la fase de concurso.*

*En caso de empate en las puntuaciones finales, éste se dirimirá a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en el apartado de experiencia profesional y por último de la puntuación por cursos de formación. Finalmente, de persistir, se resolvería por sorteo público.*

*Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el resultado del concurso, en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos de los candidatos que resulten seleccionados, que se elevará con el Acta, a la Alcaldía-Presidencia para la propuesta de nombramiento como funcionario interino afecto a programas subvencionables.*

*Los aspirantes propuestos presentarán en la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo fijado en la publicación de la clasificación definitiva, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.*

*Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reuniera algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso.*

*En este caso la Alcaldía formalizará el contrato con los siguientes aspirantes en la lista y así sucesivamente.*

**OCTAVO.- LISTA DE ESPERA**

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
11/01/2019  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
11/01/2019  
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*Se constituirá una Lista de Espera con el resto de los aspirantes que acrediten reunir los requisitos exigidos para el puesto de trabajo. Se podrá utilizar en los casos de vacantes en el puesto, bien por enfermedad o cualquier otra circunstancia.*

*Esta lista de espera estará vigente hasta finalice el proyecto "Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción."*

*El orden de prelación de los aspirantes en la lista de espera se establecerá por la puntuación total obtenida en la fase de concurso.*

#### **NOVENO.- INCIDENCIAS.-**

*Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones de las Administraciones Públicas.*

*El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por el Texto Refundido por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.*

#### **Consideración técnica**

**1. Precisa, salvo superior criterio, el expediente instruido al efecto, informe de fiscalización por parte de la Intervención de Fondos.**

*Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de*

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fffa944712b34a95ab55b015defc191c001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

*PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria referenciadas en todos sus términos.*

*SEGUNDO.- El TEXTO ÍNTEGRO de las Bases que rigen el proceso y el ANUNCIO de la Convocatoria se publicará en el Diario Oficial correspondiente.*

*TERCERO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Sr. Delegado de Recursos Humanos y Empleo para la firma de cuantos documentos precisen para la ejecución del presente proceso selectivo.*

*CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes RECURSOS:*

*a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.*

*b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

## ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el/los siguientes asuntos:

## ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de información a la Secretaría de Estado de Seguridad sobre el estado de las actuaciones relativas al Protocolo General de Actuaciones para la ubicación de las dependencias oficiales de la Guardia Civil en el municipio de Roquetas de Mar. PRP2019/175

Se da cuenta de la Proposición del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE.

*"El 4 abril 2018 se firmó por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar un Protocolo General de Actuaciones con el Ministerio del Interior para la ubicación de las dependencias oficiales de la Guardia Civil e Incremento de efectivos en el municipio.*

*Por parte del Ayuntamiento se han iniciado los expedientes necesarios para la ejecución de las medidas en materia de infraestructuras señalados en el mismo, cuyos acuerdos se remitirán en próximas fechas.*

*Interesa conocer si por parte de las Secretaría de Estado de Seguridad se ha promovido ante el Ministerio de Hacienda los expedientes administrativos para la reversión y cesión gratuita al Ayuntamiento de los inmuebles de titularidad estatal a los que se refieren las letras d. y e. del apartado V de la Exposición de Motivos.*

*La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:*

*- PRIMERO.- Dar traslado a la Secretaría de Estado de Seguridad del presente acuerdo de solicitud de información sobre el estado de los expedientes de reversión y cesión gratuita de inmuebles de titularidad estatal a que se hace referencia en el Protocolo General de Actuaciones para la ubicación de las dependencias oficiales de la Guardia Civil en incrementos de efectivos.*

*- SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sección de Patrimonio para su conocimiento."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

### 3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

### 4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Firma 2 de 2	11/01/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	11/01/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:55 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en setenta y cinco páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	11/01/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	11/01/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fffa944712b34a95ab55b015defc191c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

